

*“Análisis integral comparativo para la reforma de la seguridad pública particularmente de la Policía Nacional versus el interés de la ciudadanía”*

Tegucigalpa M.D.C.; Honduras C.A. Marzo, 2013

Publicación  
conjunta De:  
**IMPACTOS &  
CIPRODEH**  
Consultora:  
Arabeska Sánchez



## CONTENIDO

### Introducción

|   |           |
|---|-----------|
| <b>1. Preguntas de Investigación</b>  | <b>07</b> |
| 1.1 Pregunta General  | 07        |
| 1.2 Preguntas Específicas   | 07        |
| <b>2. Objetivos de la Investigación</b>   | <b>08</b> |
| 2.1 Objetivo General  | 08        |
| 2.2 Objetivos Específicos   | 08        |
| <b>3. Metodología</b>   | <b>09</b> |
| 3.1 Fuentes de Información  | 09        |
| <b>4. Análisis Cuantitativo de la Reforma de Seguridad Pública en Honduras</b>  | <b>12</b> |
| 4.1 Definición conceptual de la reforma de la seguridad pública   | 12        |
| 4.2 Caracterización de la seguridad Pública   | 13        |
| 4.3 Identificación los instrumentos o insumos internacionales que evalúan la seguridad pública en Honduras              | 16        |
| 4.4 Identificación de las Propuestas de la Comisión de Reforma de Seguridad Pública                                     | 35        |
| 4.5 Análisis cuantitativo comparativo de ejes temáticos   | 38        |
| 4.6 Resultados absolutos  | 39        |
| <b>5. Análisis Cualitativo de la Percepción de Sociedad Civil acerca de la Reforma de Seguridad Pública en Honduras</b> | <b>43</b> |
| 5.1 Definición de Actores claves de sociedad Civil y su percepción  | 43        |
| 5.2 Análisis cualitativo y su contraste con aspectos cuantitativos  | 51        |
| Resultados  | 63        |
| Conclusiones  |           |
| Recomendaciones   |           |
| Anexos  |           |
| Bibliografía  |           |

## **SIGLAS**

|                 |  |
|-----------------|--|
| <b>CRSP</b>     | Comisión de Reforma de la Seguridad Pública                    |
| <b>UNAH</b>     | Universidad Nacional Autónoma de Honduras                      |
| <b>DIECP</b>    | Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial |
| <b>CIPRODEH</b> | Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos    |
| <b>CVR</b>      | Comisión de Verdad y reconciliación                            |
| <b>AJP</b>      | Asociación Justicia por la Paz                                 |
| <b>CPTRT</b>    | Centro de Prevención y Tratamiento de víctimas de la Tortura   |
| <b>PNH</b>      | Policía Nacional de Honduras                                   |
| <b>MP</b>       | Ministerio Público   |
| <b>CSJ</b>      | Corte Suprema de Justicia                                      |
| <b>OEA</b>      | Organización de Estados Americanos                             |
| <b>FES</b>      | Fundación Friedrich Ebert Stiftung                             |

## INTRODUCCIÓN

La Seguridad Pública en Honduras pasa por una fuerte crisis evidenciada a partir de por lo menos cuatro indicadores: entre ellos, los altos niveles de la violencia, el incremento de criminalidad visto en el alza de incidencia delictiva de los últimos dieciocho años, la contaminación institucional policial y los niveles de impunidad que se suscitan en el país.

Con respecto a los altos niveles de violencia, según el observatorio universitario de la violencia, entre el año 2004 y 2012 se registra la muerte de 41,105 hondureños que perdieron la vida en medio de escenarios; entre éstas víctimas, 31,659 fallecieron a causa de disparos de arma de fuego reflejando un nivel de violencia armada del 77% como resultado de los débiles controles estatales hacia éstos instrumentos de lesión; además en ese proceso murieron 2,851 mujeres en medio de homicidios de mujeres como tal y novedosas modalidades de femicidio que el crimen organizado ha introducido al país y que van más allá de la violencia contra la mujer en el espacio privado; también 35,883 hombres fallecidos que significan la mayoría de víctimas de la violencia que azota el país, principalmente aquellos jóvenes con edades entre 16 y 30 años de edad que murieron condenados por el incumplimiento del Estado a proteger el bien más valioso de todos “el de la vida de las personas” y el de protección a la juventud.

Mientras tanto la creciente criminalidad se observa de forma clara en los datos de la Dirección de Investigación Criminal que arrojan una incidencia delictiva de 1,114,016 denuncias de toda clase de delitos ocurridos entre los años 1995 y 2012; siendo los últimos tres años los de mayor registro con 261,099 denuncias, es decir un cuarto del total reportado.

Tabla No. 01.- Incidencia Delictiva Registrada en DNIC 1995-2012

| <b>PRESIDENTE DE HONDURAS</b>   | <b>AÑO</b> | <b>DENUNCIAS</b> | <b>TOTAL EN PERIODO PRESIDENCIAL</b> | <b>%</b>    |
|---|------------|------------------|--------------------------------------|-------------|
| Jorge Roberto Reina   | año 1995   | 23,631           | 100,243                              | 9%          |
|   | año 1996   | 34,412           |                                      |             |
|   | año 1997   | 42,200           |                                      |             |
| Carlos Roberto Flores   | año 1998   | 46,200           | 177,219                              | 16%         |
|   | año 1999   | 51,578           |                                      |             |
|   | año 2000   | 48,739           |                                      |             |
|   | año 2001   | 30,702           |                                      |             |
| Ricardo Maduro Joest  | año 2002   | 66,021           | 265,202                              | 24%         |
|   | año 2003   | 56,021           |                                      |             |
|   | año 2004   | 73,638           |                                      |             |
|   | año 2005   | 69,522           |                                      |             |
| Manuel Zelaya (hasta 28 de jun 2009)/ Roberto Michelletti Baín (28 jun 2009 a enero 2010) | año 2006   | 74,965           | 323,030                              | 29%         |
|   | año 2007   | 76,490           |                                      |             |
|   | año 2008   | 79,844           |                                      |             |
|   | año 2009   | 91,731           |                                      |             |
| Porfirio Lobo Sosa  | año 2010   | 87,556           | 248,322                              | 22%         |
|   | año 2011   | 81,812           |                                      |             |
|   | año 2012   | 78,954           |                                      |             |
| <b>TOTAL</b>  |            | <b>1114,016</b>  |                                      | <b>100%</b> |

Fuente: Construcción propia a partir de datos de la Dirección Nacional de Investigación Criminal – 2012

En el análisis de acuerdo al periodo presidencial, el incremento se ve reflejado a partir de los últimos tres años del periodo presidencial a cargo de Jorge Roberto Reina (entre 1995 y 1997) ocurre una incidencia delictiva con un total de 100,243 denuncias que representan el 9% del total registrado, para el periodo presidencial de Carlos Roberto Flores (entre 1998 y 2001) la cifra aumenta a 177,219 con significancia del 16%; mientras que el periodo presidencial de Ricardo Maduro Joest característico por las políticas públicas de seguridad de mano dura la incidencia delictiva aumenta a 265,202 denuncias con significancia del 24% del total; pero sin duda el nivel más preocupante de incremento de observa en el

periodo presidencial de Manuel Zelaya Rosales y Roberto Michelletti Bañ (éste último presidente (luego del golpe) de los últimos seis meses de gobierno) que entre 2006 y 2009 reporta 323,030 denuncias con representación del mayor porcentaje del 29%; finalmente en los tres primeros años de gobierno de Porfirio Lobo Sosa se registran (hasta diciembre del 2012), un total de 248,322 denuncias delictivas, es decir el 22% del total, ésta cifra podría estar indicando una tendencia creciente para el cierre del periodo presidencial con 29.7%.

En éste escenario, otro indicador revelador de la crisis de seguridad en el país, sin duda la constituye el nivel de contaminación institucional de la Policía Nacional que sale a la luz pública (a través de los medios de comunicación del país), luego del asesinato de dos jóvenes universitarios por parte de miembros de la policía en el último trimestre del 2011, que coyunturalmente permitió visibilizar una serie de hechos en cadena que comprobaron vínculos de algunos miembros policiales con carteles del crimen organizado dentro de esa institución que por mandato constitucional tiene la función de garantizar la seguridad de los ciudadanos. Es el caso del desmantelamiento de una red criminal ligada al cartel de Sinaloa en donde se establece un operativo contra el crimen organizado denominado “Aristides Gonzales” en donde se dio captura a un comisionado de policía y a un fiscal en la zona norte del país. (El heraldo, 2012).

Finalmente, el nivel de impunidad que se vive en el país, queda manifiesto ante la incapacidad estatal para dar respuesta a la investigación y debido proceso de delitos comunes y de crimen organizado que se registran a diario.

Estos indicadores prueban además una debilidad institucional del Estado que ya no es capaz de dar respuesta a una ciudadanía que cada día demanda de mayor seguridad en su comunidad con respecto a sus vidas, integridad física y sus bienes.

Con éste sombrío panorama; como medida inmediata el gobierno lanzó una voz de alerta a la comunidad nacional e internacional, a la vez que emitió por decreto un código de “crisis en materia de seguridad” y así inicia una serie de eventos que son orientados hacia una reforma de la seguridad pública en Honduras.

Entre las estrategias implementadas por el gobierno, surge la emisión de un decreto 04-2012 que permite la instalación de una “Comisión de Reforma a la Seguridad Pública” (CRSP) a través de la cual comienzan a canalizarse las propuestas para reformar éste sector tan importante para la paz y el desarrollo.

Surgen simultáneamente, esfuerzos de la Sociedad Civil y la academia orientados para apoyar a la CRSP en su gestión para que cumpla con su cometido, una muestra de esos esfuerzos es sin duda el impulso de la investigación científica por parte del Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos (CIPRODEH) que trata de dar respuesta a la interrogante si ¿existe realmente una correspondencia entre el interés ciudadano con respecto a la reforma de la Seguridad Pública en Honduras y la respuesta Estatal a través de la propuesta de la Comisión de Reforma de la Seguridad Pública?

En el proceso de dar respuesta a éste planteamiento, es muy probable que la Sociedad Civil encuentre líneas estratégicas hacia donde debe seguirse orientando o reorientarse la propuesta de reforma e “Incidir en la institucionalidad estatal para la implementación del proceso de intervención policial con el propósito de lograr una verdadera eficiente y eficaz depuración policial para el fortalecimiento de la seguridad pública”.

## **1. PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN**

### **1.1 PREGUNTA GENERAL**

¿Existe realmente una correspondencia entre el interés ciudadano con respecto a la reforma de la Seguridad Pública en Honduras y la respuesta Estatal a través de la propuesta de la Comisión de Reforma de la Seguridad Pública?

### **1.2 PREGUNTAS ESPECÍFICAS**

- 1.2.1 ¿Cuáles son las principales propuestas externas aportadas entre el 2012 y 2013 al Estado de Honduras en su proceso de Reforma a la Seguridad Pública?
- 1.2.2 ¿Cuáles son las propuestas emanadas de la Comisión de Reforma entre 2012 y 2013 a la Seguridad Pública de Honduras?
- 1.2.3 ¿Cuáles son las principales líneas de interés de la ciudadanía representada en sociedad civil sobre la Reforma de la Seguridad Pública?
- 1.2.4 ¿Son correspondientes las propuestas de la CRSP con los intereses de la ciudadanía en materia de Seguridad?

## **2. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **2.1 OBJETIVO GENERAL**

Identificar si existe correspondencia entre el interés ciudadano con respecto a la reforma de la Seguridad Pública en Honduras y la respuesta Estatal a través de la propuesta de la Comisión de Reforma de la Seguridad Pública.

### **2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- 2.2.1 Identificar las principales propuestas externas aportadas al Estado de Honduras en su proceso de Reforma a la Seguridad Pública.
- 2.2.2 Identificar las propuestas emanadas de la Comisión de Reforma a la Seguridad Pública de Honduras.
- 2.2.3 Identificar las principales líneas de interés de la ciudadanía representada en sociedad civil sobre la Reforma de la Seguridad Pública
- 2.2.4 Realizar una análisis comparativos de los aportes

### 3. METODOLOGÍA

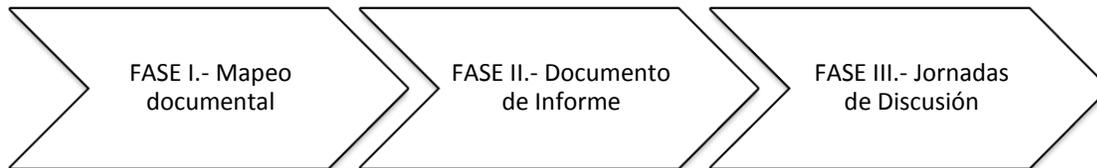
#### 3.1 FUENTES DE INFORMACIÓN

Para el desarrollo de éste trabajo principalmente se identificó una serie de información documental que contiene las evaluaciones y propuestas de la seguridad en Honduras que han sido emitida entre el periodo comprendido entre Junio 2010 y marzo del 2013. Se incluyeron las propuestas de la Comisión de Reforma a la Seguridad Pública y los insumos que aportó la Sociedad Civil y el Sector académico del país; todo con el objeto de ser revisado y analizado.

#### 3.2 PROCESO METODOLÓGICO

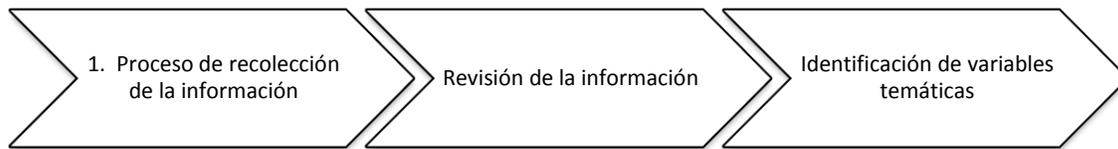
El proceso metodológico del trabajo, corresponde a la lógica entre tres fases identificadas como necesarias para lograr el objetivo general planteado y el producto esperado, a continuación el diagrama número uno plantea la distribución de actividades de trabajo.

Diagrama No. 01.- Proceso Metodológico



FASE I.- Se ha realizado un mapeo documental a partir del cual fue posible identificar todos aquellos documentos que se han emitido con carácter diagnóstico o de propuesta en materia de Seguridad Pública de Honduras durante 2011 y marzo del 2013, seguidamente se ha revisado sus contenidos, y sobre la base de la información sustancial, se identificaron las variables temáticas a analizar.

### Diagrama No. 02.- Fase I



FASE II.- Comienza con la elaboración de una matriz utilizando el formato de la hoja electrónica de Excel versión 2010 que ha facilitado la administración de la información obtenida en la fase anterior (variables temáticas), luego se realizó un filtro de información que permitieron su diagramación, solo así fue posible el análisis comparativo de dicha información hasta obtener los hallazgos o resultados, conclusiones y recomendaciones.

### Diagrama No. 02.- Fase II



FASE III.- Incluyó la identificación de puntos focales en los resultados obtenidos en la fase dos, así fue posible fortalecer el análisis acerca de la efectividad del proceso de reforma a la seguridad pública en relación a la demanda ciudadana. Finalmente la elaboración del documento contentivo de los principales hallazgos del estudio, los cuales serán socializados como un importante aporte de la sociedad civil al gobierno en sus valoraciones sobre los avances de la reforma a la seguridad pública en Honduras.

### Diagrama No. 03.- Fase III



Finalmente con las jornadas de socialización se pretende fortalecer el nivel de sensibilidad y concientización de la ciudadanía con respecto a su participación en el proceso de reforma a la Seguridad Pública y su comprensión en éste tema que hasta ahora había sido exclusivo para los operadores de seguridad y justicia.

## **4. ANÁLISIS CUANTITATIVO DE LA REFORMA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN HONDURAS**

En éste componente se hacen una serie de definiciones, caracterizaciones e identificaciones de contenidos que servirán de insumo al análisis comparativo; además de llevar a la práctica el análisis en sí mismo sobre el avance y la dirección que lleva el proceso de la reforma a la seguridad pública en el país y hacer las valoraciones de los resultados como aporte principal.

### **4.1 DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LA REFORMA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA**

La definición de reforma, en éste caso consiste fundamentalmente en modificar o cambiar el sector de seguridad pública en el país, luego de una serie de diagnósticos cuyos resultados indican debilidades sustanciales que necesitan reformarse con el fin de mejorarlos para que instituciones como la Policía Nacional y el Ministerio Público, logren ocupar el lugar que les corresponde en la sociedad como garante de la seguridad ciudadana que realiza una labor de forma eficiente y eficaz, así “la reforma”, según expertos en el tema, debe ser entendida como un proceso en donde los cambios “se realizan en dos vértices: la capacidad operativa (eficiencia y eficacia de la policía) y la responsabilidad democrática (las respuestas de la policía al control político y a su respeto por los derechos civiles y humanos (...))”. (Dammert, 2005) de acuerdo a éste concepto la reforma a la seguridad se caracteriza por su abordaje a través de la estructura organizacional por una parte y por la otra a través de aspectos exclusivamente policiales operativos.

Aunque el término “reforma” suele encontrar renuencia a su paso, en el fondo se trata de la aplicación de una serie de modelos gerenciales estratégicos que dan paso a la modernización del sector de seguridad o de cualquier otro, en su caso Becker (2012) propone entre ellos: calidad total, keizen (mejora continua), just in time (justo a tiempo), la reingeniería, benchmarking, empowerment (empoderamiento), y planificación estratégica. Todos ellos modelos sobre los cuales la combinación entre la experiencia civil de gestión organizativa y la experiencia policial operativa que se encuentra solo en el trabajo

articulado entre la sociedad civil y la Policía Nacional de Honduras se encuentra presente cuando de reforma a la seguridad pública se trata.

## **4.2 CARACTERIZACIÓN DE LA REFORMA A LA SEGURIDAD PÚBLICA**

La seguridad pública es un bien público cuya responsabilidad de salvaguarda recae en la Policía Nacional de Honduras que de acuerdo al artículo 293 de la Constitución de la República “es una institución profesional permanente del Estado, apolítica, en el sentido partidista, de naturaleza puramente civil, encargada de velar por la conservación del orden público, la preservación, control y combate al delito; proteger la seguridad de las personas y sus bienes; ejecutar las resoluciones, disposiciones, mandatos y decisiones legales de las autoridades y funcionarios públicos. Todo con estricto apego a los derechos humanos (...)” sobre la base de éste mandato, cada vez que se detectan fallas en éste sector, es necesario recurrir a procesos de reformas que permitan resolver los problemas, por lo tanto no debe extrañar el hecho de que la Reforma a la Seguridad Pública en Honduras tiene características de ser un proceso de reforma a la policía continuo (nunca concluido), que ha tenido en diversos momentos históricos, el acompañamiento y participación activa de la sociedad civil como principal monitor social, sin embargo no ha podido finalizarse con éxito.

Si se observa con detenimiento, una de las primeras activaciones del proceso de reforma se observa durante las últimas décadas cuando se identifica un intento de “restitución del poder civil sobre una policía que estuvo bajo el control militar durante treinta años consecutivos (1963 – 1993)” (Castellanos – Salomón (2002), éste esfuerzo fue motivado por los altos niveles de contaminación institucional y violaciones a los derechos humanos que se observaron en la extinta Dirección de Nacional de Investigaciones (DNI) que perteneció a la Fuerza de Seguridad Pública (FUSEP) dependencia de las Fuerzas Armadas de Honduras.

La seguridad pública conducida bajo la visión militarista de las FFAA no podía tener otro resultado, puesto que la razón de ser de éste otro sector del Estado es completamente diferente al actuar policial y su acercamiento a la ciudadanía. De acuerdo al artículo 274 de

la Constitución de la República, esta función se centra en la defensa de integridad territorial y la soberanía de la República, el mantenimiento de la paz, apoyo logístico de asesoramiento técnico en comunicaciones y transporte, en la lucha contra el narcotráfico, emergencias de desastres naturales, y situaciones de emergencia que afecten a las personas y los bienes, preservación del ecosistema. También a petición de la Secretaría de Seguridad cooperarán para combatir el terrorismo, tráfico de armas y el crimen organizado. Mientras que la formación militar tiene enfoque Estatocentrista, la formación policial va en una dirección opuesta, hacia el enfoque humano centrista.

Un segundo momento de reforma se identifica en 1993, cuando “(...) una comisión Ad-Hoc encabezada por el máximo jerarca de la iglesia católica, la que luego de consultar ampliamente a la sociedad, le sugirió al poder ejecutivo eliminar la DNI, crear el Ministerio Público y crear la Dirección de Investigación Criminal (DIC) subordinada a aquel en la figura del Fiscalía General de la República (...)” (Castellanos – Salomón (2002), se observa particularmente en éste proceso, que se pretendió “reformular” a la policía exclusivamente a partir de la creación de una policía de investigación criminal de carácter civil, obviando las otras funciones policiales de tránsito, prevención, fronteras, penitenciaria y áreas administrativas que guiaban la dirección institucional.

A pesar de la visión reduccionista de la época, parecía haber tomado un buen rumbo al menos en el eje de investigación criminal y su conducción legal por parte de la fiscalía; sin embargo en 2008 con los cambios a la Ley orgánica de Policía, nuevamente la incipiente Dirección de Investigación Criminal (DIC), fue traspasada nuevamente a la Secretaría de Seguridad (creada en 1998) como una de sus direcciones estructurales así la Dirección General de Investigación Criminal (DGIC) comienza un proceso de formación tradicional policial en las aulas de clase del Instituto Superior de Educación Policial (ISEP) que terminaría por subyugar las promociones de jóvenes policías investigadores criminales ante las caducas promociones de oficiales de mayor rango que vienen dirigiendo la PNH desde hace ya tres décadas, y así se diluyó claramente el esfuerzo hecho en la reforma hasta ese momento volviendo a colocar a la actual DNIC (antes DGIC) en el antiguo orden de las cosas, solo que esta vez la investigación criminal dependería administrativamente de la

Secretaría de Seguridad y técnicamente de la fiscalía complicando más esta función policial.

Un tercer momento de reforma, se localiza a partir del año 2011, en donde nuevamente se activa el proceso, a raíz de la evidencia de la contaminación policial tras el asesinato de dos jóvenes universitarios, que además permite la coyuntura que deja a la luz pública la participación de algunos miembros de la PNH en actividad criminal organizada a través de delitos de extorsión, robo de vehículos, tráfico de armas, secuestros y homicidios entre otros; así lo denotan los contenidos de notas periodísticas de medios nacionales impresos recabados en el observatorio de la violencia en su boletín de criminalidad policial del 2011 (UNAH,2012); también los datos del sondeo de opinión de la Universidad Centroamericana Simeón Cañas sobre la situación hondureña en materia de seguridad reflejan un 60.3% de involucramiento policial en actividad de delincuencia, un 21.9% percibe que algunos miembros de la policía protege o están involucrados en la delincuencia, (UCA, 2013).

Es así como nuevamente comienza una vez más, con fuerza la Reforma a la Seguridad Pública a través de la declaración por parte del gobierno, de una “(...) emergencia nacional en materia de seguridad pública (...)” recogida en el artículo 1 del decreto 89-2012 (llamada ley especial de depuración policial), además de la emisión de los decretos 05-2012 (que crea la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial (DIECP) para impulsar la depuración policial, y el decreto 004-2012 (que crea la Comisión de Reforma de Seguridad Pública (CRSP) entre otros que permitieron la incorporación de las fuerzas armadas en las labores de seguridad pública en el país basados en el artículo 274 de la constitución de la república que indica que las fuerzas armadas “(...) cooperarán con las instituciones de seguridad pública, a petición de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, para combatir el terrorismo, tráfico de armas y el crimen organizado (...)”; además de lo ya expuesto, los tres momentos de Reforma a la Seguridad Pública, identificados anteriormente, se han caracterizado por enfrentar una serie de obstáculos hacia una verdadera reforma efectiva hasta ahora añorada por la sociedad hondureña, entre estos obstáculos se encuentran lo siguientes:

- Falta de voluntad política
- Alto nivel de politización en el proceso y la toma de decisiones
- Renuencia interna a la “Reforma”
- Implementación de “estrategia de contrarreforma” institucional
- Debilidad civil en la conducción del sector de seguridad del país
- Marcada presencia militar en la institución a través de ex militares asesores, consultores, y hasta secretarios de seguridad
- Procesos de reforma focalizados no integrales
- Carencia de plan estratégico integral de reforma (con integración de aspectos administrativos, financieros, económicos, jurídicos, sociales, y de seguridad, entre otros.)
- Alto grado de contaminación institucional de funcionarios dañados por el crimen organizado
- Ausencia de cultura organizacional basada en principios y valores éticos que manifiesten el rechazo a la contaminación interna
- Jerarquización y verticalismo por encima de la aplicación de la ley
- Distanciamiento de funcionarios del sector con respecto a la ciudadanía y sus reales necesidades en materia de seguridad.
- Falta de visión de entes conductores del proceso de “Reforma de la Seguridad Pública”

Cabe destacar que estos elementos están presentes en cada uno de los momentos de reforma que se han iniciado en el país como común denominador, caracterizando una “reforma” que siempre se ha activado en momentos de crisis, lo que ha complejizado aún más la toma de decisiones acertadas y efectivas.

#### **4.3 IDENTIFICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS O INSUMOS EXTERNOS QUE EVALÚAN LA SEGURIDAD PÚBLICA EN HONDURAS**

Entre los años 2010 y marzo del 2013; se acercaron países, organismos y organizaciones amigas del Estado de Honduras que con genuina preocupación dieron sus aportes ante la crisis en materia de seguridad que el gobierno decretó, así grupos de expertos llegaron al

país y a través de sus valoraciones y propuestas identificaron de forma clara los problemas y las líneas de solución.

Tabla No. 02.- Aportes Externos al Diagnóstico de la Seguridad en Honduras

| PAÍS,<br>ORGANIZACIÓN                      | ORGANISMO<br>U | DIAGNÓSTICO   | FECHA         |
|--|----------------|---|---------------|
| 1. POLICÍA DE COLOMBIA:                    |                | "Diagnóstico a la Policía Nacional de Honduras"   | Junio, 2010   |
| 2. ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS:     |                | "Un exámen del sistema de Seguridad Ciudadana de Honduras"  | Marzo, 2012   |
| 3. CARABINEROS DE CHILE:                   |                | "Lineamientos Generales de Asistencia Técnica para el Fortalecimiento de la Policía Nacional de Honduras" | Marzo, 2012   |
| 4. FUNDACIÓN FRIEDRICH EBERT STIFTUNG      |                | "Reforma Policial en América Latina"  | Octubre, 2012 |
| 5. GRUPO CONSULTOR DE LA EMBAJADA DE EEUU: |                | "Evaluación del Ministerio Público República de Honduras".  | Enero, 2013   |

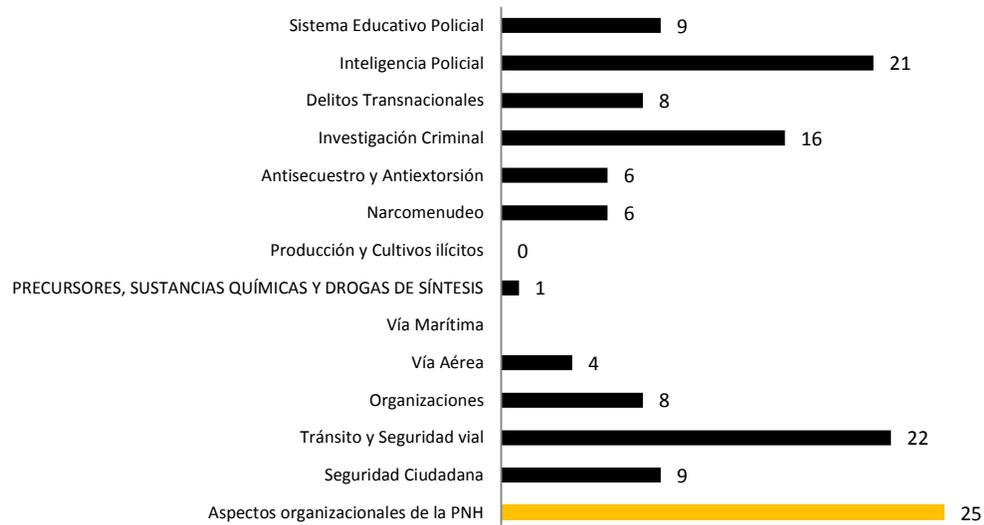
Fuente: Construcción Propia, 2013.

En total, se han emitido en total cinco documentos que contienen diagnósticos sobre la situación de la seguridad en Honduras desde diversas perspectivas de acuerdo a enfoque que cada emisor tuvo.

#### 4.3.1 APORTES COLOMBIA

El primer documento-informe, se emite en el mes de Junio del 2010, tiempo en que la Policía de Colombia realizó su Diagnóstico de la Policía Hondureña denominado "Diagnóstico a la Policía Nacional de Honduras", éste documento se estructura sobre la base de la técnica tradicional FODA, a partir de la cual se detectan las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de la Policía Nacional de Honduras y tiene un enfoque totalmente policial y dada la experiencia de la Policía de Colombia con respecto a la lucha contra el narcotráfico en Colombia, concentra su línea de análisis en el tema de la relación policía frente al narcotráfico.

**GRÁFICO No. 01.- APORTES COLOMBIA  
PROBLEMAS POLICIA NACIONAL  
N= 135**



Fuente: Policía Nacional de Colombia (Junio, 2010). “Diagnóstico a la Policía Nacional de Honduras”.

En el componente de descripción de problemas, la Policía de Colombia identifica un total de 135 problemas en la PNH, asignando el primer lugar al tema de aspectos organizacionales con un 18.5%, y ubica en segundo lugar las debilidades de tránsito y seguridad vial con 16.29%; y las debilidades del sistema de inteligencia policial con 15.5%; en la línea de importancia también sobresalen temas de investigación criminal con 11.8% y el sistema de educación policial y seguridad ciudadana con 6.66% cada uno.

Los delitos transnacionales y el narcomenudeo reciben un 5.92% y 4.44% de importancia en el señalamiento del problema, a pesar de que gran parte de la violencia suscitada en el país es atribuida a dinámicas de crimen organizado.

Dada la importancia de los problemas identificados en la línea organizativa institucional policial, que van desde las a continuación se resumen en la tabla No. 01.

**Tabla No. 03.- Problemas Identificados por la Policía de Colombia**

| <b>PROBLEMAS DETECTADOS EN LOS ASPECTOS ORGANIZACIONALES DE LA POLICÍA NACIONAL:</b> |  |
|--|--|
| 1  | Falta de reglamentación interna de la Ley Orgánica Policial, a través de decretos, estatutos, resoluciones, reglamentos, directivas entre otros. |

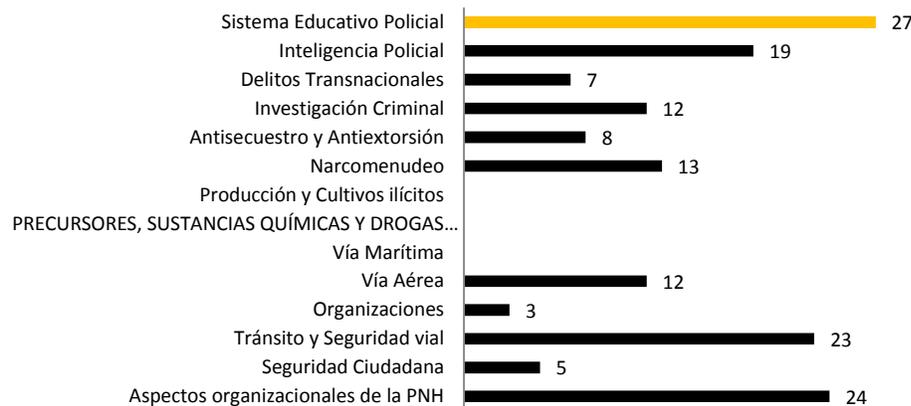
|    |  |
|----|--|
| 2  | Las unidades policiales (Direcciones, jefaturas regionales, metropolitanas, departamentales y municipales) no tiene el acto administrativo que determine su estructura orgánica interna y sus funciones.                                       |
| 3  | Deficiencia en la formulación estratégica y en la metodología para realizar el seguimiento y la evaluación integral.   |
| 4  | No se han identificado, diseñado y estandarizado los procedimientos policiales, en el marco de una gestión integral.   |
| 5  | No existe una herramienta gerencial de gestión que desarrolle un direccionamiento estratégico, una gestión por procesos y gestión del talento humano.  |
| 6  | Inexistencia de una política clara de administración del recurso humano, frente a la ubicación laboral por competencias, perfiles y cargos, generando una alta rotación del personal.  |
| 7  | El sistema educativo no hace parte de la estructura orgánica policial.   |
| 8  | La Policía Nacional está encargada de administrar, controlar y vigilar los centros penitenciarios, restando recurso humano y administrativo a la misionalidad de una institución policial.   |
| 9  | No se cuenta con una doctrina propia institucional, entendida esta como el conjunto de ideas u opiniones, preceptos éticos, legales y conceptos oficialmente aceptados y en los cuales se fundamenta todo el que hacer policial.               |
| 10 | La Policía Nacional de Honduras no tiene autonomía administrativa y financiera que le permita ejecutar su propio presupuesto de acuerdo con las necesidades de la Institución.   |
| 11 | No se realizan mediciones permanentes de efectividad del servicio policial a través de percepción de seguridad, convivencia, nivel de posicionamiento del servicio frente a la comunidad y credibilidad.                                       |
| 12 | Carencia de un programa de atención al ciudadano, que fortalezca la interacción con la comunidad.  |
| 13 | Inexistencia de mecanismos para la prevención y disuasión de conductas no transparentes que afectan la disciplina policial y los derechos humanos.   |
| 14 | Dentro de la Ley orgánica, no se contempla las funciones de inteligencia policial, las cuales se encuentran disgregadas en cada una de las direcciones.  |
| 15 | Los policías de Honduras no cuentan con un fuero policial penal, ni con un procedimiento disciplinario policial específico para este tipo de investigaciones.  |
| 16 | Carencia de un programa de incentivos y estímulos policiales (capacitación con universidades, primas de orden público, primas para ciertas especialidades con nivel de riesgos, prima de antigüedad, subsidio familiar, etc.).                 |
| 17 | No se cuenta con un centro de reclusión policial, para aquellos uniformados que incurrir en conductas de tipo penal por acciones del servicio que lleven inmersa la privación de la libertad.  |
| 18 | Inexistencia de un programa de gestión documental, para el manejo efectivo de la función archivística y sistematización de los documentos institucionales.   |
| 19 | No existen capacidades científicas y tecnológicas (página web, intranet, red de datos, correos institucionales, equipos de comunicaciones) propias para potenciar el servicio policial.  |
| 20 | No cuentan con un programa de bienestar y seguridad social, que defina una política de vivienda fiscal policial, recreación tanto para el uniformado como para su núcleo familiar y educación para los hijos de los policías a nivel nacional. |
| 21 | Falta una política de incorporación y protocolos de selección para el personal que desea ingresar a la institución, así como para aquellos que vayan a ser vinculados a las especialidades.  |

|    |   |
|----|---|
| 22 | Falta de imagen corporativa que haga visible la identidad de la institución debido a que no se encuentran unificados ni estandarizados los elementos para el servicio como patrullas, motos, cascos, chalecos, impermeables, kit de puestos de control. |
| 23 | La infraestructura física institucional, no se ajusta a las necesidades propias del bienestar de los policiales y atención efectiva a la comunidad.   |
| 24 | La existencia de una Policía municipal, no permite una efectiva interacción entre las autoridades municipales y la comunidad, con lo cual no se focaliza la asignación y ejecución de recursos en materia de seguridad.                                 |
| 25 | Ausencia de normatividad que obligue a los mandatarios locales a destinar recursos para la seguridad y convivencia ciudadana.   |

Fuente: Policía Nacional de Colombia (Junio, 2010). “Diagnóstico a la Policía Nacional de Honduras”.

El aporte del diagnóstico Colombiano suma en total 153 propuestas y se distribuyen asignando un 17.6% al sistema de educación policial (SEP) identificándola como principal línea de trabajo para comenzar a resolver la problemática detectada, seguido de aspectos organizacionales de la Policía Nacional de Honduras con un 15.68%, aspectos de tránsito y seguridad vial con 15% e inteligencia policial con 12.4%.

**GRAFICO No. 02.- APORTES COLOMBIA  
PROPUESTAS  
N= 153**



Fuente: Policía Nacional de Colombia (Junio, 2010). “Diagnóstico a la Policía Nacional de Honduras”.

En ésta ocasión los delitos transnacionales y el narcomenudeo reciben un nivel porcentual del 4.57% y 8.49% en la etapa de propuesta a la solución del problema general policial, a

pesar de que en nuestro país existe la tesis de que gran parte de la violencia e inseguridad que se suscita anualmente se debe precisamente a estos dos elementos.

### 4.3.2 APORTES OEA

Veintiún meses después del informe colombiano; en marzo del 2012 la Organización de Estados Americanos (OEA) tras la firma de un memorándum de entendimiento con la Secretaría de Seguridad, realiza su Diagnóstico de seguridad pública denominado "Un examen del sistema de Seguridad Ciudadana de Honduras", éste se basa en el modelo de evaluación que utiliza la matriz de evaluación permanente de seguridad ciudadana basado en el Security System Reform de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, evalúa fortalezas y debilidades por lo que hace una identificación de las debilidades del sector de seguridad en dos niveles: primero en subsistemas y el segundo en las relaciones entre subsistemas.

**GRÁFICO No. 03.- APORTES OEA  
SUBSISTEMAS Y DEBILIDADES, 2012  
N= 42**



Fuente: OEA, (Marzo, 2012). "Un Examen del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana de Honduras".

En el primer caso se identifican 42 debilidades con énfasis en el subsistema de la Policía Nacional (28.57%), seguido del sistema de centros penitenciarios 16.66%, y asigna a las debilidades encontradas en el Ministerio Público un 11.9%, la Secretaría de Seguridad (11.9%) y Seguridad Privada (11.9%). Dejando en último lugar al Poder Judicial (9.52%) y al Parlamento (9.52%).

Esta visión de abordaje al análisis de la seguridad separa la Secretaría de Seguridad de sus dependencias actuales como son: la Policía Nacional, Sistema Penitenciario, Seguridad Privada, por lo que al sumar sus puntuaciones, realmente le asigna un 69% a las debilidades identificadas en el sistema de seguridad, es decir 57.1 puntos por encima del Ministerio Público y el Poder Judicial.

Cuando se enfoca el análisis en las relaciones entre subsistemas, de acuerdo a las variables temáticas identificadas, puntualmente se han observado las siguientes debilidades en el sistema de seguridad por parte de la Organización de Estados Americano:

**GRAFICO No. 04.- DEBILIDADES DE LAS RELACIONES ENTRE SUB SISTEMAS  
DESDE PERSPECTIVA SNSC  
AÑO 2012  
N= 37**



Fuente: OEA, (Marzo, 2012). “Un Examen del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana de Honduras”.

Un total de 37 debilidades entre las relaciones de subsistemas, y sitúan en primer lugar nuevamente a la Policía Nacional con el 32.43%, a la Secretaría de seguridad (13.51%) y al Sistema penitenciario (13.51%) en un mismo nivel de debilidad; mientras se incluye en la observación un nuevo elemento que es la inteligencia policial con un 10.8% de significancia.

Resulta particularmente interesante el bajo nivel de problemática identificada en instituciones como el Ministerio Público (5.40%) y Poder Judicial (5.40%) e incluso el parlamento con 3.7%. a pesar de que debe existir corresponsabilidad en los esfuerzos interinstitucionales de todo el sector de seguridad y justicia.

Tabla No. 04.- Debilidades Identificadas por la OEA – 2012

| <b>DEBILIDADES DETECTADAS EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD:</b> |  | <b>DEBILIDADES DETECTADAS EN EL PODER JUDICIAL:</b>     |  |
|--|--|---|--|
| 1  | Crecimiento del delito, malestar social y percepción de corrupción             | 1   | Escasa capacitación y actualización de los funcionarios judiciales en delitos de especial complejidad                        |
| 2  | Poco desarrollo y legitimidad de la Política Integral                          | 2   | Desactualización del sistema de carrera  |
| 3  | Escasa institucionalización del nivel de la Planificación                      | 3   | Limitaciones en recursos humanos, infraestructura y tecnología   |
| 4  | Problemas en la Gestión  | 4   | Problemas de credibilidad, confianza y transparencia.  |
| 5  | No existe ejecución de líneas alternativas                                     |   |  |
| <b>DEBILIDADES DETECTADAS EN LA POLICÍA NACIONAL:</b>        |  | <b>DEBILIDADES DETECTADAS EN EL MINISTERIO PÚBLICO:</b> |  |
| 1  | Contexto desfavorable: crecimiento del delito, ineficacia y corrupción         | 1   | Problemas de discrecionalidad.   |
| 2  | El país no tiene una visión común sobre la raíz de los problemas de la Policía | 2   | Limitaciones en recursos humanos, infraestructura y tecnología.  |
| 3  | Se produce una reacción corporativa que aumenta las tensiones                  | 3   | Ausencia de estrategias y metodologías de investigación.   |
| 4  | La conducción policial es reactiva y poco estratégica                          | 4   | Escasa capacitación y actualización.   |
| 5  | La estructura organizativa es disfuncional                                     | 5   | Problemas de credibilidad, confianza y transparencia.  |
| 6  | Los Recursos humanos y materiales se diluyen entre los problemas               | <b>DEBILIDADES DETECTADAS EN LA SEGURIDAD PRIVADA:</b>  |  |
| 7  | El presupuesto como una clave del subsector                                    | 1   | La Unidad de Control de las Empresas de Seguridad Privada (UNIC) no dispone de los recursos humanos y materiales necesarios. |
| 8  | Carencias del trabajo policial en el territorio                                | 2   | Ausencia de otros recursos.  |
| 9  | Las cárceles en la órbita policial (corrupción del sistema)                    | 3   | Problemas de cobertura.  |
| 10   | El sistema de formación y la estructura policial                               | 4   | Ausencia de herramientas.  |
| 11   | El sistema de formación y la estructura policial desactualizado y sin control  | 5   | El marco normativo.  |
| 12   | Presencia testimonial de la perspectiva de género                              | <b>DEBILIDADES DETECTADAS EN EL PARLAMENTO:</b>         |  |

| <b>DEBILIDADES DETECTADAS EN EL SISTEMA PENITENCIARIO:</b> |  |   |  |
|--|--|---|--|
|  |  | 1 | Ausencia de formación.   |
| 1  | Sobrepoblación                                       | 2 | Ausencia de una unidad de gestión del conocimiento.                    |
| 2  | Infraestructura inapropiada, antigua y deteriorada.  | 3 | Dificultad para dar seguimiento al cumplimiento de las leyes.          |
| 3  | Escasa Seguridad Tecnológica.                        | 4 | Complicación para aplicar las técnicas de fiscalización parlamentaria. |
| 4  | Ausencia de una política Carcelaria y Penitenciaria. |   |  |
| 5  | Escasa rehabilitación y reinserción social.          |   |  |
| 6  | Recursos Humanos escasos e inadecuados.              |   |  |
| 7  | Convivencia entre reclusos en diferente situación.   |   |  |

Fuente: OEA, (Marzo, 2012). “Un Examen del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana de Honduras”.

**GRÁFICO NO. 05.- PROPUESTAS DE OEA**

**2012**

**N= 53**



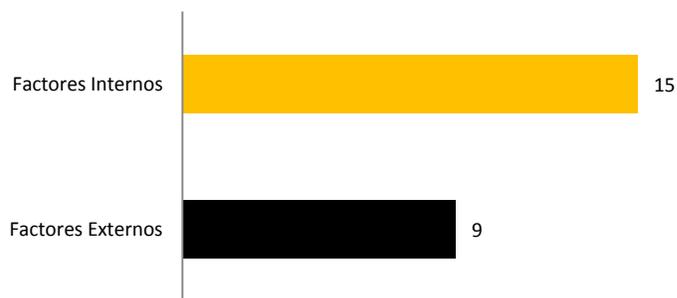
Fuente: OEA, (Marzo, 2012). “Un Examen del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana de Honduras”.

En otro sentido, las propuestas emitidas por la OEA suman 53 en total, y se orientan en un 30% hacia la PNH, en un 23% hacia la Secretaría de Seguridad y 13% hacia el eje de Inteligencia policial, aunque no se observan líneas de propuesta hacia los ejes de reglamentaciones de instrumentos operativos, cooperación jurídica internacional, técnicas especiales de investigación y marco legal

### 4.3.3 APOORTE DE CHILE

También en marzo del 2012, se emite el diagnóstico de la Policía de Carabineros de Chile denominado "Lineamientos Generales de Asistencia Técnica para el Fortalecimiento de la Policía Nacional de Honduras"; aunque éste documento solamente contiene unas líneas generales acerca de la forma en que de acuerdo a la perspectiva chilena se construirá el plan estratégico de acción tras la formación en Chile de algunos policías hondureños, se identifican algunas tendencias predominantes con respecto a la identificación de factores internos.

**GRÁFICO No. 06.- APOORTE DE CHILE  
PROBLEMAS IDENTIFICADOS, SEGÚN FACTOR PROPULSOR  
2012  
N=24**



Fuente: Carabineros de Chile (Marzo, 2012). "Lineamientos Generales de Asistencia Técnica para el fortalecimiento de la Policía Nacional de Honduras".

Estos factores internos ocupan el 62.5% dentro de la problemática que atraviesa la Policía Nacional de Honduras entre estos factores se identifican la carencia de un plan estratégico institucional de gestión, la débil normativa interna y los débiles controles disciplinarios y sancionatorios, mientras que el restante 37.5% lo ocupan los factores externos como la ubicación geopolítica y la deslegitimación de la PNH por parte de la ciudadanía.

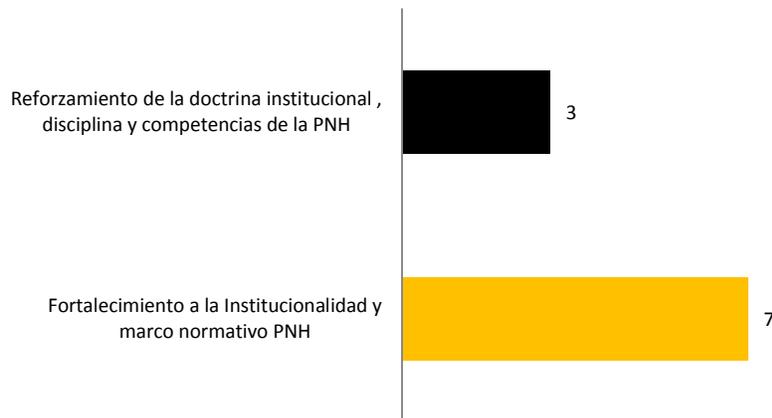
Tabla No. 05.- Problemas identificados por Chile

| FACTORES                 | PROBLEMÁTICA  |
|--------------------------|---|
| <b>Factores Externos</b> | Deslegitimación de la PNH por parte de la comunidad Hondureña   |
|                          | Normativa legal y reglamentaria regulatoria de la PNH deficitaria   |
|                          | Situación socio-económica del país, vulnerable  |
|                          | Ubicación geopolítica, permeable a las actividades delictivas y crimen organizado   |
|                          | Importante apoyo internacional y nacional en seguridad ciudadana, enfocado muchas a los efectos que a las causas estructurales del problema   |
|                          | Esfuerzos de gobierno en consolidar un proceso de modernización del Estado, planificaciones de mediano y largo plazo en materia de seguridad ciudadana, entre otros.  |
|                          | Declaración de voluntad de los poderes del Estado y de la sociedad Hondureña es la necesidad de promover un cambio en materia de corrupción, violencia, impunidad en el país, en general, y en la PNH, en particular  |
|                          | Promulgación de una nueva ley orientada a la depuración del personal en las principales instituciones vinculadas al control del delito, en especial la PNH.   |
|                          | Altos niveles de criminalidad, corrupción y, sobretodo, violencia.  |
| <b>Factores Internos</b> | 1. Ausencia de: 1.1 un plan estratégico institucional, que recoja la misión constitucional encomendada a la PNH y que considere, además, una visión actualizada de la normativa del Estado que dé respuesta a los requerimientos de la comunidad nacional hondureña y las necesidades del personal que compone a la fuerza policial   |
|                          | 1.2 Programas, planes y estrategias que se encuentren alineadas a la misión dada por el art. 293 de la Constitución de la República de Honduras   |
|                          | 1.3 Una planta legal, que motive el desarrollo de carrera policial, que genere condiciones ideales de ingreso, remoción y retiro, y que ayude a atacar más eficientemente la corrupción, por un lado, e incentivar la capacitación, perfeccionamiento, especialización y doctrina del personal de la PNH, por otro.   |
|                          | 2. Existencia de una normativa legal y reglamentaria institucional insuficiente y poco funcional a la necesidad de administrar y regular los procesos internos dentro de la PNH   |
|                          | 3. Falta de un régimen disciplinario claro, y escasez de procesos normados en materia de administración de personal, entre otros.   |
|                          | 4. Excesivas tareas y funciones asignadas a la PNH, que la distraen de su misión esencial, por una parte, a la vez que incrementa los flancos de posible corrupción (desde la responsabilidad del régimen penitenciario hasta el cumplimiento de tareas administrativas en materia de tránsito), por otra.  |
|                          | 5. Falta de un estamento coordinador de planificación y desarrollo al interior de la PNH, que asegure que las necesidades institucionales se orienten de manera jerarquizada en función de la misión y objetivos.   |
|                          | 6. Necesidad de contar con un sistema más estructurado de educación policial que dé cuenta de los reales requerimientos de formación, capacitación, perfeccionamiento y especialización de su personal, con el objeto de mejorar la experiencia y capacidades del mismo, por una parte, y de generar cambios motivacionales en materia de atención a la comunidad, procedimientos policiales y acatamiento del orden jurídico del país, por otra. |

|  |
|--|
| 7. Ausencia de formación doctrinaria del personal de la PNH  |
| 8. Problemas en la gestión institucional   |
| 8.1 A pesar de ser una policía de carácter nacional, y con una estructura de mando vertical, ésta se encuentra atomizada en diferentes niveles, lo que se observa en sus líneas de mando, funciones e incluso tareas. Se observa duplicidad de funciones administrativas, con el coincidente desmedro en personal en la función policial territorial.  |
| 8.2 Existencia de jefaturas superiores con tareas específicas que se encuentran fuera de línea de mando. Dirección de la PNH con miradas o énfasis en sus funciones propias. Inexistencia de una mirada integral y sistémica orientada a la institución, Distribución de medios logísticos diferenciados de acuerdo a gestiones propias de los directivos o de intereses, sin una mirada holística de la realidad institucional. |
| 9. Se observan en medios abiertos y cerrados, casos graves de corrupción y violencia, en los que muchas veces participa personal policial en servicio.   |
| 10. En algunos mandos superiores e intermedios se aprecia falta de autocrítica, desmotivación y distanciamiento con las medidas recientemente adoptadas por los poderes legislativos y ejecutivo, con el objeto de fortalecer a la PNH.  |
| 11. a pesar de ello, también se aprecia a personal de la PNH con predisposición y actitud proactiva a mejorar su institución, bajar los niveles de corrupción y hacer una lectura contra la delincuencia más eficiente.  |

Fuente: Carabineros de Chile (Marzo, 2012). “Lineamientos Generales de Asistencia Técnica para el fortalecimiento de la Policía Nacional de Honduras”.

**GRÁFICO No. 07.- APORTE DE CHILE  
PROPUESTAS, SEGÚN EJE DE ACCIÓN  
2012  
N=10**



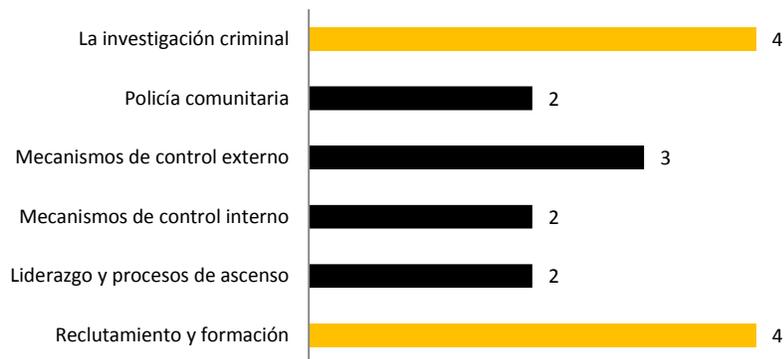
Fuente: Carabineros de Chile (Marzo, 2012). “Lineamientos Generales de Asistencia Técnica para el fortalecimiento de la Policía Nacional de Honduras”.

En el plano de las propuestas, Chile plantea en total diez temas de solución al problema, entre ellas el 70% corresponden al fortalecimiento institucional y su marco normativo y el 30% es asignado al reforzamiento de la doctrina institucional, disciplina y competencias de la PNH, tales como: formación del recurso humano, planificación estratégica y creación de una comisión de reforma a la seguridad pública.

#### 4.3.4 APORTES FUNDACIÓN FRIEDRICH EBERT ESTTINGTONG

Siete meses después, en octubre del 2012 se conoce el Diagnóstico de la Fundación Friedrich Ebert Esttingtong denominado “Reformas Policiales en América Latina”; aunque su enfoque está orientado a toda América Latina, su componente para Honduras permite identificar 37 problemas de seguridad en donde el reclutamiento y formación junto a la investigación criminal son situadas en el primer lugar de prioridad con 23.52% cada una, mientras que el mecanismo de control externo ocupa el segundo lugar con 17.64%.; asignando el mismo nivel de importancia al liderazgo y procesos ascensos, el mecanismo de control interno y la policía comunitaria con un 11.76% cada una.

**GRAFICO No. 08.- APORTES FUNDACIÓN FRIEDRICH EBERT STIFTUNG  
PROBLEMATICA  
N= 17**



Fuente: FES, (Octubre, 2012). “Reformas Policiales en América Latina”

Cuando se observa el componente de propuesta del documento, puede observarse que éstas no van dirigidas únicamente a este país, sin embargo de forma general se exponen 65 propuestas entre las que figura la educación y formación (valoradas en conjunto) con un 32.30% de significancia, seguido del control y la evaluación 16.9%

Tabla No. 06.- Problemas identificados por la Fundación Friedrich Ebert Esttingtong - 2012

| <b>PROBLEMAS DETECTADOS EN EL SISTEMA DE RECLUTAMIENTO Y FORMACIÓN:</b> |   | <b>PROBLEMAS DETECTADOS EN LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL:</b>         |   |
|---|---|---|---|
| 1   | La ley de la Policía Nacional, aprobada en noviembre de 2008, estableció cambios en el organigrama de las instituciones a cargo de la formación de los policías, agentes de investigación, guardias penitenciarios, suboficiales y oficiales (la Universidad Nacional de Policía de Honduras, bajo el mando del ministro de Seguridad, está a cargo del Liceo Politécnico Policial, el Instituto Tecnológico Policial, la Escuela de Suboficiales y la Academia Nacional de Policía), aunque los cambios fueron más administrativos que basados en la evaluación del modelo anterior. | 1   | La estructura está desagregada: la Dirección Nacional de Investigación Criminal se encarga de los delitos comunes; la de Servicios Especiales de Investigación del contrabando, la evasión fiscal, el lavado de dinero, el crimen organizado y el narcotráfico, entre otros; y dentro del ministerio público está la Dirección de Lucha contra el Narcotráfico; lo que ha llevado a la duplicación de funciones y a la competencia por recursos ya de por sí limitados.   |
| 2   | Cada uno de los centros de formación debe verificar los requisitos, pero este proceso se ha reducido a comprobar que los aspirantes no tengan antecedentes penales y no incluye análisis de sus formas de vida o sus relaciones personales.   | 2   | La falta de personal ha llevado a la policía preventiva participe cada vez más en labores de investigación, lo que afecta la calidad de las mismas, situación que se agrava por la escasez de material y equipo. Esto indica la necesidad de dar alguna formación básica en investigación a los agentes que van a trabajar en prevención  |
| 3   | La reducción que se hizo en años anteriores del tiempo básico de formación, incluso hasta tres meses, para contar rápidamente con personal para enfrentar la creciente criminalidad, ha tenido impactos muy negativos en la calidad del trabajo policial, a lo que se suma la falta de mecanismos de evaluación y de procesos   | 3   | Para ser agente de investigación no es necesario ser miembro de la policía. La formación básica, que dura seis meses, entrena para hacer investigaciones La formación básica, que dura seis meses, entrena para hacer investigaciones sencillas, pero no hay especializaciones más avanzadas, como balística o lavado de sencillas, pero no hay especializaciones más avanzadas, como balística o lavado de activos, por ejemplo. Existen posibilidades de hacer cursos de actualización, pero solo para unos pocos agentes, que además pueden ser trasladados a otras áreas de trabajo. Eso a pesar de que no hay investigadores suficientes para atender el nivel creciente de criminalidad, lo que frecuentemente lleva a investigaciones deficientes que terminan archivadas. |
| <b>PROBLEMAS DETECTADOS EN EL LIDERAZGO Y PROCESOS DE ASCENSO:</b>      |   | 4   | La impunidad también es un problema serio, aunque al parecer menos grave que en Guatemala. En todo caso, hay estudios que señalan que la mayor parte de los casos que se investigan son los más simples   |
| 1   | En 2008, la ley orgánica de la Policía estableció formalmente la carrera policial. Aunque al parecer los procesos de ascenso funcionan relativamente bien, hay  | <b>PROBLEMAS DETECTADOS EN LOS MECANISMOS DE CONTROL EXTERNO:</b> |   |

|  |   |   |  |
|--|---|---|--|
|  | debilidades en las evaluaciones, que se hacen de modo bastante subjetivo.   |   |  |
| 2  | La injerencia política en el nombramiento de los altos mandos policiales, que suelen cambiar con los cambios de gobierno y que, en general, pertenecen al partido en el poder.  | 1   | El CONASIN ha sido más bien un obstáculo para las autoridades por lo que no ha habido voluntad política para respetar su labor y poner en práctica sus recomendaciones.  |
| <b>PROBLEMAS DETECTADOS EN LA POLICÍA COMUNITARIA:</b> |   | 2   | La falta de coordinación entre sus miembros y las diferencias de visión entre los representantes de la sociedad civil, que han dificultado aún más la institucionalización del CONASIN   |
| 1  | En 2002 se estableció el programa Comunidad más segura, con tres componentes: la mejora de las relaciones policía-comunidad, el desarrollo de seminarios educativos sobre distintos aspectos y la organización de comités locales. El programa hace parte de la Subdirección de Policía Comunitaria, de la Dirección de Policía Preventiva, y cubre los dieciocho departamentos del país, aunque su personal se concentra en las ciudades con mayores índices de violencia. | 3   | La nueva ley orgánica de la Policía Nacional se limitara y reestructuraran sus funciones. En todo caso, el éxito que el Consejo pueda tener en su carácter de ente de control externo dependerá de la voluntad de las autoridades para utilizarlo como tal.  |
| 2  | Los resultados diversos por regiones tienen que ver con la falta de claridad en la definición de los mecanismos de participación ciudadana. También ha habido limitaciones de recursos logísticos, humanos y financieros y resistencias dentro de la policía a adoptar modelos de policía comunitaria   | <b>PROBLEMAS DETECTADOS EN LOS MECANISMOS DE CONTROL INTERNO:</b> |  |
|  |   | 1   | La Unidad de Asuntos Internos (UAI), principal mecanismo de control interno, fue creada en 1998 por medio de la ley orgánica de la Policía. Desde su establecimiento, ha sido una entidad débil, sin recursos ni presencia territorial, ni políticas y procedimientos de acción claros, que además tampoco ha contado con independencia o apoyo por parte de las autoridades para llevar a cabo su trabajo.                    |
|  |   | 2   | La creciente criminalidad ha llevado a la aplicación de políticas de mano dura que han hecho más violenta la acción policial. Así, la policía es una de las instituciones públicas más denunciadas por abusos de autoridad y de derechos humanos. A pesar de los procesos de depuración que se han realizado, la participación de policías tanto en esos abusos como en actividades delictivas es una preocupación en aumento. |

Fuente: FES, (Octubre, 2012). "Reformas Policiales en América Latina"

**GRAFICO No. 09.- APORTES FUNDACIÓN FRIEDRICH EBERT STIFTUNG  
PROPUESTAS  
N= 65**

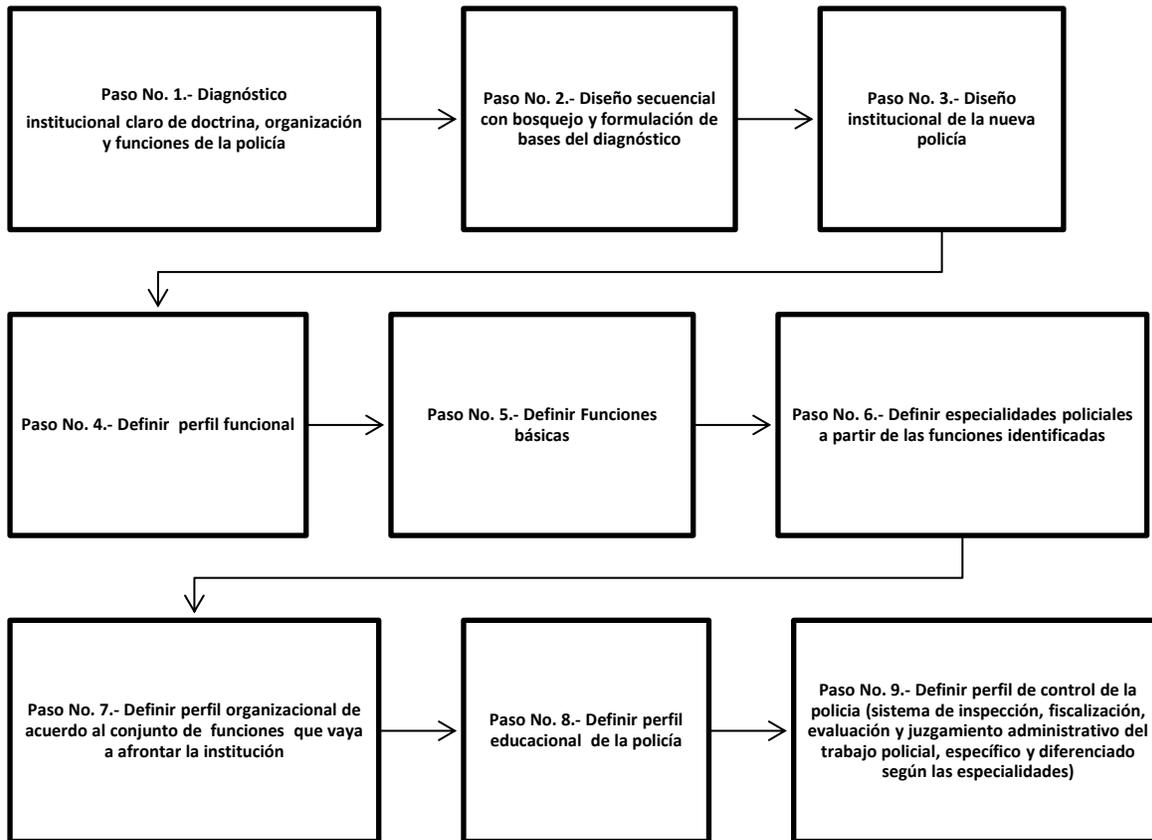


Fuente: FES, (Octubre, 2012). "Reformas Policiales en América Latina"

Por su parte la propuesta de la Fundación Friedrich Ebert Stiftung, coloca en primer lugar el aspecto educativo-formativo asignándole un 32.3% de interés, seguido del control y la evaluación institucional con un 16.92% y un 10.76% a los controles al sistema policial.

Adicionalmente, ésta fundación propone un modelo a seguir para desarrollar el proceso de reforma a la seguridad pública en su fase de diseño y definición de modelos de conducción institucional, perfiles funcionales y funciones básicas, y sistema educativo, dicho proceso está contenido en líneas generales en el siguiente diagrama:

Diagrama No. 05.- Proceso de Reforma – Fundación Friedrich Ebert Stiftung – 2012



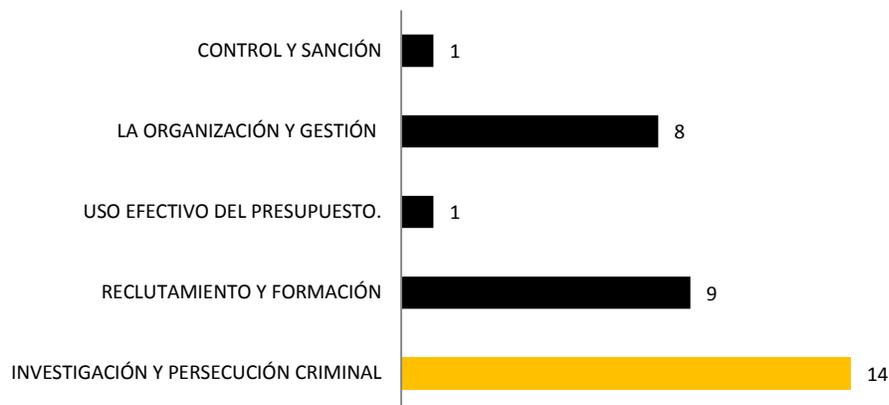
Fuente: Arias, Patricia, Rosada Granados, Héctor, Saín, Marcelo Fabián (Octubre, 2012). Reformas policiales. Bogotá, Colombia: Fundación Friedrich Ebert Stiftung (FES).

Cabe señalar que ésta propuesta no logra llegar hasta la fase del plan de ejecución por lo que tampoco hace referencia a la manera como se desarrollarán los diseños obtenidos en el proceso, aunque es un muy valioso aporte que desarrolla un buen ejercicio teórico que sirve de guía para el proceso de la reforma a la policía.

#### 4.3.5 APORTES GRUPO CONSULTOR DE LA EMBAJADA AMERICANA EN HONDURAS (evaluación del Ministerio Público)

Finalmente, para el mes de enero del año 2013 un Grupo consultor de la Embajada Americana en Honduras emite un Diagnóstico del Ministerio Público, denominado “Evaluación del Ministerio Público República de Honduras” que plantea 33 problemas, señalando en la primera posición el tema de investigación criminal con el 42.42% del problema general de la institución, mientras que el sistema de reclutamiento y formación se sitúa en segundo lugar con el 27.27%, colocando en la tercera causa del problema a la Organización y Gestión institucional con un 24.24%.

**GRAFICO No. 10.- APORTES DE EEUU  
PROBLEMAS MINISTERIO PÚBLICO  
N=33**



Fuente: Grupo consultor Embajada EEUU (Enero, 2013). “Evaluación del Ministerio Público República de Honduras”.

Sin duda ha sido una sorpresa esta distribución temática debido a que la Fiscalía general en su momento solicitó tal evaluación fundamentando problemas presupuestarios y carencia de recursos investigativos; y los resultados indican que el tema presupuestario fu desestimado prácticamente al asignarle un insignificante 3% dentro de la identificación del problema (hecho que contrasta con el adeudamiento del Ministerio Público a la OABI por la cantidad de 13.9 millones de lempiras extrapresupuestarios los cuales de acuerdo a las declaraciones brindadas por el director de la OABI publicadas en medios impresos, estos fueron gastados sin una justificación clara por parte de la Fiscalía General. (prensa.hn)

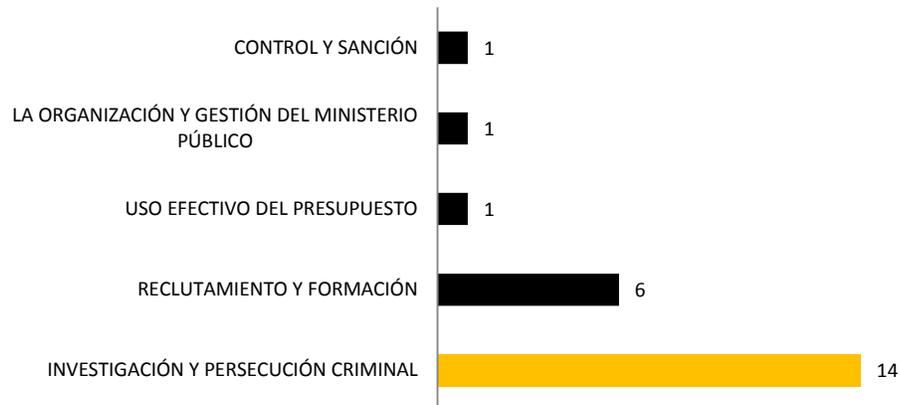
Otro de los temas casi desestimados ha sido el sistema de control y la sanción interno que permite monitorear la labor de los empleados del MP, a través de la aplicación de procesos disciplinarios preventivos; a pesar de su importancia en materia de prevención de corrupción al interior del MP su peso dentro de la evaluación solo alcanzó un 3%.

Tabla No. 07.- Problemas identificados por el Grupo consultor de la embajada EEUU en el MP - 2012

| No. | <b>INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN CRIMINAL: DESAFÍOS AL INTERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO.</b>   |
|-----|---|
| 1   | Necesidad de establecer una política de persecución criminal.   |
| 2   | En torno a la investigación criminal y la necesidad de más resultados   |
| 3   | Aplicación defectuosa de la denominada Dirección Funcional que ejerce el Ministerio Público sobre la Policía.   |
| 4   | Falta dominio del Fiscal respecto de su actuación en el proceso de investigación.   |
| 5   | La figura del analista de investigación criminal de cara a su legitimación jurídica y procesal.   |
| 6   | Falta de coordinación y responsabilidad compartida entre el Ministerio Público y la Policía.  |
| 7   | Dificultades con la pericia técnico-científica.   |
| 8   | Diversas Fiscalías investigan el delito de Homicidio, ninguna es especializada en la materia, mientras se incrementan los niveles de impunidad.   |
| 9   | Sin metodología de la investigación no puede haber resultados plausibles.   |
| 10  | La protección a testigos y el reto de su consolidación.   |
| 11  | La estructura del Ministerio Público para dirigir la investigación está rebasada y genera descontrol institucional.   |
| 12  | No existe un sistema de información jurídica adecuado a las necesidades del Ministerio Público.   |
| 13  | La ausencia de autonomía funcional de la Dirección de Lucha Contra el Narcotráfico, como herramienta legal del Ministerio Público para las investigaciones sobre delincuencia derivada del tráfico de drogas. |
| 14  | Abuso del Derecho Penal y Stress Institucional.   |

Fuente: Grupo consultor Embajada EEUU (Enero, 2013). "Evaluación del Ministerio Público República de Honduras".

**GRAFICO No. 11.- APORTES EEUU  
PROPUESTAS  
N= 23**



Fuente: Grupo consultor Embajada EEUU (Enero, 2013). “Evaluación del Ministerio Público República de Honduras”.

Casi sin sorpresa ante la identificación de temas “problemas”, los aportes de la embajada suman 23 en total y van orientados en un 60.8% al tema de investigación y persecución criminal, un 26% al sistema de reclutamiento y formación; sorprende el hecho que a pesar de haber asignado un importante 24.24% a la Organización y Gestión institucional dentro del problema general; en sus aportes apenas le asigna un 4.3%. Mientras tanto proporcionalmente al señalamiento del problema valora los aportes en materia de uso efectivo del presupuesto y control y sanción con un 4.34% cada uno.

#### **4.4 IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LA COMISIÓN DE REFORMA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

El gobierno de la República de Porfirio Lobo Sosa, luego de reconocer la existencia de una “crisis” en materia de seguridad, nombró la Comisión de Reforma a la Seguridad Pública (CRSP) integrada por cinco miembros, (tres de ellos hondureños y dos extranjeros): Matías Funes, Jorge Omar Casco, Víctor Meza, Aquiles Blu (Chile), Adam Blackwel (Canadá) éste último, secretario multidimensional de la OEA. Han pasado 10 meses desde que la CRSP fue instalada por el presidente Lobo sosa el 01 de junio del 2012 con fundamento legal en el decreto No. 004 del año 2012, según el cual la CRSP nace como un Órgano temporal e independiente, responsable de diseñar, planificar y certificar el proceso de

reforma Integral de la Seguridad Pública, que incluye la Policía Nacional, Ministerio Público y Poder Judicial, así como las recomendaciones para la readecuación de la normativa legal relacionada. Esta Comisión debe informar cada cuatro (4) meses al Consejo Nacional de Defensa y Seguridad los avances obtenidos en su desempeño.

Es preciso antes que nada reconocer que la CRSP desde su origen tiene funciones y atribuciones específicas, limitadas y no vinculantes:

- Vigilar, dar seguimiento y supervisar que la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial, creada mediante Decreto No.198-2011, cumpla con las funciones y atribuciones establecidas en la ley, ejecutando plenamente las siguientes tareas:
- Investigar dentro de la Policía Nacional, en toda su estructura y desde los altos mandos hasta la escala básica, los actos de corrupción, violaciones a derechos humanos, delitos de distinto tipo, modos de operar en la ejecución de acciones delictivas, abusos policiales en los distintos municipios donde operan y estructuras delincuenciales existentes dentro de la Policía Nacional, así como los vínculos clandestinos para cometer ilícitos existentes entre esta y el crimen organizado, las pandillas y cualquier otra estructura delincuenciales.
- Investigar la procedencia del patrimonio de los miembros de la Carrera Policial, determinando sus ingresos y comparándolos con sus propiedades en bienes muebles e inmuebles, así como las de sus cónyuges o compañeros de hogar y sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, durante los últimos diez años, en caso de haber incongruencias entre los ingresos y el patrimonio del investigado, debe remitir copia certificada del expediente al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) para los efectos de Ley.
- Diseñar y hacer funcionar con efectividad un servicio profesional y permanente de depuración policial, basado en diagnósticos, investigaciones y evaluaciones. Este servicio debe estar sujeto a control ciudadano, operará fuera de la estructura de la Policía Nacional y no deberá estar integrado por policías o ex policías, ni militares o ex militares durante la vigencia de este órgano temporal.
- Remitir de inmediato al Ministerio Público copia certificada de todo expediente investigativo administrativo en el que se haya emitido resolución definitiva en el que se considere la presunta comisión de un delito, a excepción de los establecido en la parte final del numeral 1.2 del presente Artículo. La Comisión de Reforma podrá apoyar técnica, científica y financieramente a la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial, pudiendo para ello suscribir convenios con organismos nacionales e internacionales que le permitan la obtención de recursos para el logro de la finalidad señalada en esta Ley, pudiendo además crear comisiones ad-hoc que apoyen los procesos investigativos y demás relacionados.
- Formular propuestas para que el Ministerio Público y los órganos de investigación criminal, sean herramientas efectivas en el combate del delito y su impunidad. La Comisión recomendará la ubicación,

- funciones y estructura del órgano de investigación criminal.
- Presentar propuestas conducentes a profesionalizar la función policial, librándola de las influencias del poder político sobre los cuerpos de policía o de éstos sobre las organizaciones políticas, y transformándola en una institución de alto desempeño profesional.
  - Proponer un mecanismo de institucionalización del control ciudadano sobre la Policía en el cual las representaciones sean legítimas, los representantes sean versados en los temas de seguridad pública y las instancias de control ciudadano sean decisorias y no solamente asesoras.
  - Presentar propuesta para reformar, transformar y modernizar el proceso de reclutamiento y selección de la Policía Nacional.
  - Presentar propuestas para la formación profesional y académica de policías en todos los niveles, y la desconcentración de la Universidad Nacional de la Policía, así como las funciones y atribuciones de esta.
  - Proponer mecanismos para fortalecer los vínculos entre la Policía Nacional y las Corporaciones Municipales, orientados a la desconcentración policial y a que las Corporaciones Municipales ejerzan funciones de orientación, supervisión y evaluación sobre las actividades de la Policía Nacional dentro de su jurisdicción territorial.
  - Priorizar en el área de prevención, la ejecución de programas de Policía Comunitaria sobre la base de generar confianza ciudadana en las instituciones de seguridad.
- Formular una política anticorrupción al interior de los servicios policiales.
  - Proponer un proyecto de reglamento que garantice alcanzar la eficiencia y transparencia de la carrera policial, estableciendo mecanismos permanentes de evaluación del desempeño, promoción, retiro e incentivos institucionales.
  - Revisar y fortalecer el régimen disciplinario y sancionatorio.
  - Presentar al Consejo Nacional de defensa y Seguridad una propuesta para la organización de un Sistema Nacional de Seguridad Pública y de un Sistema de Inteligencia Nacional.
  - Revisar y presentar propuesta al Consejo Nacional de Defensa y Seguridad sobre la Política Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana para Honduras 2012-2022.
  - Diseñar y proponer ante el Consejo Nacional de Defensa y Seguridad la creación de una nueva estructura policial.
  - Acompañar y dar seguimiento al proceso de transición e integración entre la anterior y la nueva estructura policial que se proponga.
  - Diseñar y Proponer el proyecto de creación de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con amplia participación ciudadana.
  - Formular la propuesta de creación del Consejo Superior de Ética Policial y elaborar y proponer un nuevo código de ética de la Policía; Impulsar la aprobación del proyecto de reforma penitenciaria.

A pesar de todas estas atribuciones, a diez meses de trabajo, se observa que la parte de formulación de propuesta ha avanzado con la elaboración de los siete proyectos normativos; hasta ahora, no ha sucedido lo mismo en el tema investigativo más allá del

documento de evaluación de la fiscalía contra la corrupción que se realizó en el mes de noviembre del año 2012 siguiendo las recomendaciones de la Comisión de Verdad y Reconciliación.

#### 4.5 ANÁLISIS CUANTITATIVO COMPARATIVO DE EJES TEMÁTICOS

Al hacer el análisis cuantitativo comparativo entre las líneas identificadas como prioritarias en cada diagnóstico revisado se observa que mientras Colombia privilegia los aspectos gerenciales de la PNH, Chile señala factores internos como principales propulsores de los problemas de seguridad, El grupo consultor de la embajada americana en su diagnóstico exclusivo al Ministerio público identifica el mayor problema en la línea de investigación y persecución criminal, la Organización de Estados Americanos sitúa la mayor problemática en la PNH y la Fundación Friederich Ebert Sttingtong prioriza por su parte el sistema de reclutamiento y formación de la PNH.

**GRÁFICO No. 12.- ANALISIS COMPARATIVO DE LINEAS PRIORITARIAS EN LA PROBLEMÁTICA DE SEGURIDAD JUN 2010 - MAR 2013**



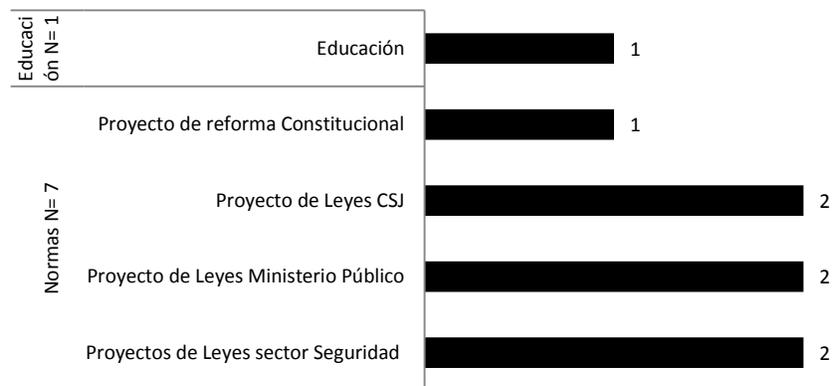
Fuente: construcción propia, marzo, 2013.

Puede decirse que estos son los insumos iniciales con los que comienza su trabajo la CRSP y que ha debido tener muy en cuenta para elaborar una matriz única en la valoración de los ejes más críticos y aquellos que han significado una fortaleza dentro del sector para comenzar priorizando los primeros dentro de un plan operativo estratégico de trabajo.

#### 4.6 RESULTADOS ABSOLUTOS

En términos absolutos, el aporte de la CRSP suma un total de ocho (8) documentos sustanciales y ha estado dirigido al aspecto normativo principalmente en el evento público denominado: «Primeras propuestas de Reforma al Sistema de Seguridad Pública», cuya socialización se efectuó en fecha 14 de diciembre de 2012, fue bien recibido por la sociedad civil, aunque con algunos señalamientos de inconstitucionalidad sobre todo con respecto al sistema de selección del Recurso humanos planteado para futuros empleados del sector de seguridad y justicia basado en la meritocracia.

**GRAFICO No. 13.- APORTES DE LA CRSP  
2012 - 2013  
N= 8**



Fuente: construcción propia a partir de productos de la CRSP 2012 – 2013

En resumen, la CRSP generó un total de ocho documentos de propuestas los cuales corresponden siete al eje temático de normativo orientado a la restructuración de procesos de selección del Recurso humano, procesos disciplinarios y estructura organizacional entre otros; y uno al eje educativo policial en el camino a su reforma del Sistema de Educación Policial (SEP) que plantea la necesidad de formar un nuevo perfil de policía con vocación de servicio, altamente profesionalizado en un nivel técnico y científico, basado en el modelo de policía comunitaria, y en el respeto de los derechos humanos.

#### 4.6.1 APORTES DIECP

La Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial (DIECP), identifica un total de 93 logros en su informe anual del 2012; y como es de esperar en su primer año de funciones, entre éstos logros, los asuntos de administración se ubican en primer lugar con el 18.27% del total, mientras que el tema de evaluaciones y control de las pruebas de confianza de los miembros de la Policía Nacional representan un 12.9%), la tercer posición con representación del 9.6% la ocupan tres temas: recepción de denuncias (más que nada impulsado con denuncia de sociedad civil), cooperación externa y comunicación e imagen institucional.

**GRÁFICO No. 14.- Aportes DIECP  
Logros 2012  
N= 93**

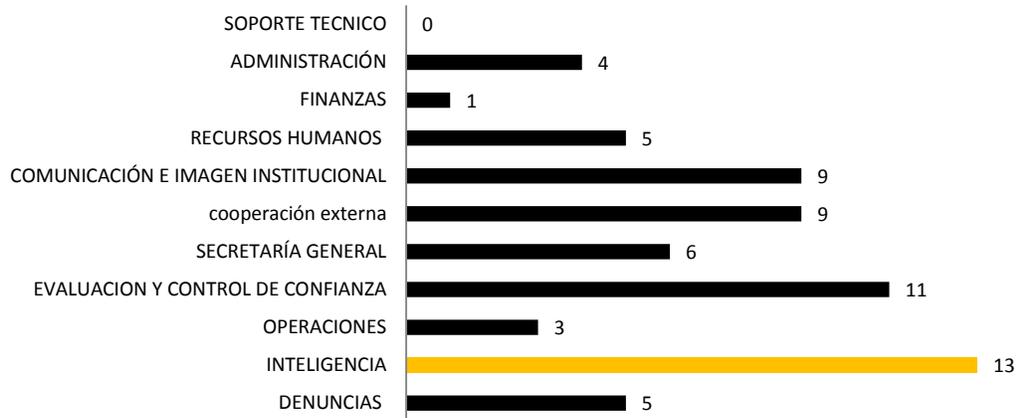


Fuente: Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial (2012).

Los temas de inteligencia para investigación de corrupción y contaminación institucional policial apenas alcanza el 4.3% al igual que el área de operaciones área estratégica ejecutora de investigación, quedando así en el último nivel de logros y avances a pesar de la tendencia en las propuestas de los diagnósticos analizados.

Estos resultados indican que la DIECP ha tenido más logros en materias administrativas y organizativas que en aportes esenciales en materia de depuración policial en el camino hacia la liberación de la Policía Nacional del flagelo de la corrupción.

**GRÁFICO No. 15.- APORTES DIECP  
PROPUESTAS/PROYECCIONES 2013  
N= 66**



Fuente: Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial (2012).

La propuesta de la DIECP para el 2013, suma 66 proyecciones de las cuales el 19.69% corresponden al tema de inteligencia posicionándolo así en área prioritaria, seguido de la evaluación y control de confianza con un 16.66%, y en tercer lugar con un 13.6% dos temas: la cooperación externa y la comunicación e imagen institucional.

En este sentido se observa una depreciación de áreas importantes como recursos humanos que incluye selección de personal y su formación con un 7.5%, al igual que el tema de denuncias con 7.5% y operaciones con 4.54%.

Cabe destacar que la principal misión de la DIECP en éste momento de crisis de seguridad que vive el país, es la investigación y la aplicación de pruebas de confianza en los miembros de la PNH, y para ello existe una relación de dependencia entre la DIECP y otras instituciones para desarrollar esta función; en el paso de las pruebas de confianza: la prueba toxicológica la apoya la Dirección de Medicina Forense del MP, la prueba patrimonial la apoya el Tribunal Superior de Cuentas y La Comisión de Banca y Seguros; la prueba de polígrafo la apoya la cooperación externa y la investigación criminal (si se requiere) se apoya en la misma Dirección Nacional de investigación Criminal de la PNH. Esto quiere decir que la celeridad del componente de las pruebas de confianza depende de aspectos presupuestarios, y de recursos de todas estas instituciones aparte de los de la misma DIECP,

pero es muy importante que la propuesta para el 2013 contenga suficientes elementos en el eje financiero puesto que en tiempos de crisis las instituciones deben decidir entre utilizar los reactivos de prueba toxicológica en la investigación concreta de un imputado en delito de narcoactividad o utilizarlo en las pruebas de confianza de un miembro policial, entonces el plan presupuestario de la DICEP resulta prioritario.

## **5. ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA PERCEPCIÓN DE SOCIEDAD CIVIL ACERCA DE LA REFORMA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN HONDURAS**

El análisis cualitativo refleja una riqueza de información que contiene las percepciones y expectativas que la sociedad civil tiene con respecto al proceso de la reforma y del sector de seguridad del país. Se definieron los actores claves propositivos en el proceso de “Reforma” y se analizaron sus aportes en el proceso.

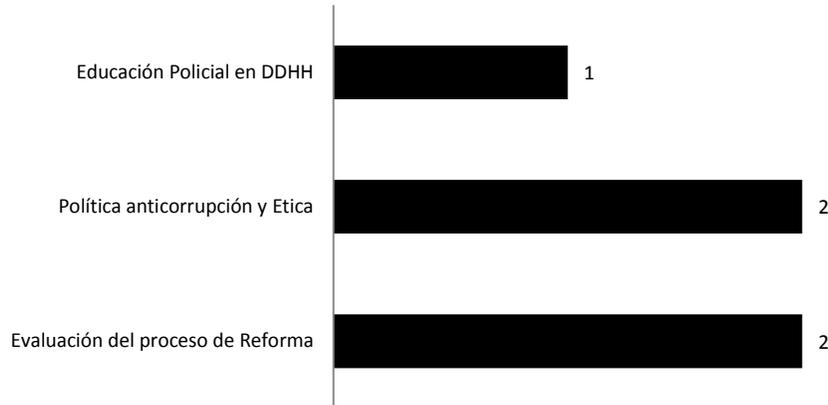
### **5.1 DEFINICIÓN DE ACTORES CLAVES DE SOCIEDAD CIVIL Y SU PERCEPCIÓN**

El reconocimiento de actores claves de la sociedad civil que acompañan el proceso de Reforma a la seguridad Pública en Honduras a través de diversos esfuerzos, arroja resultados poco alentadores con respecto a su nivel de participación. La responsabilidad ha descansado prácticamente en tres organizaciones:

#### **5.1.1 APORTES CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS**

La primera de ellas es el Centro de Investigación y Promoción de Derechos Humanos (CIPRODEH), la cual ha dado un apoyo incondicional a la CSRP armonizando sus esfuerzos en la misma dirección de dicha comisión, entre sus productos se encuentran: a) Participación activa en las mesas de trabajo de la CSRP en materia de reforma educativa con la intencionalidad de fortalecer el eje de Derechos Humanos dentro de la currícula policial educativa, así mismo su fuerte presencia en las mesas de ética y prevención de la corrupción policial; b) Como principal producto se emite un documento propuesta de política pública de anticorrupción policial y un proyecto de código de ética policial; c) Se suma el presente documento de análisis del avance del proceso de reforma y la relación de correspondencia entre las expectativas de la ciudadanía y la ruta que la CSRP ha trazado para reformar la Seguridad en el país; d) Evaluación del subproceso de reforma del sistema educativo policial; e) Evaluación de participación de sociedad civil en el proceso de la RSP.

**GRÁFICO No. 16.- APORTES DE CIPRODEH AL PROCESO DE REFORMA A LA SEGURIDAD PÚBLICA DE HONDURAS**  
 N= 5



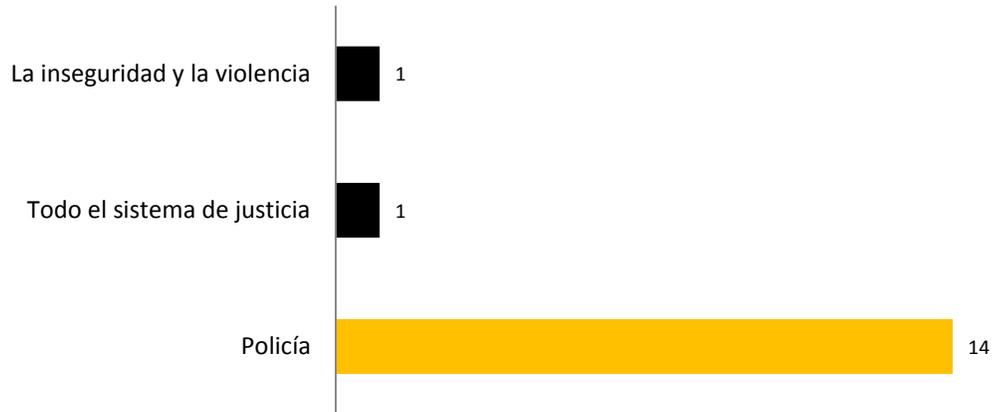
Fuente: CIPRODEH, 2013

CIPRODEH asigna el 50% de sus esfuerzos a la evaluación de los avances del proceso de reforma después de diez meses de su implementación, es posible que esto sea así por la necesidad de un replanteamiento de su participación en el acompañamiento al proceso mismo; mientras que al tema de Política anticorrupción y ética policial le otorga un tercio de importancia en sus aportes (33.33%) cifra coherente con uno de los principales problemas evidenciados en la crisis de seguridad del país desde el último trimestre del 2011; y finalmente al tema de evaluación de la reforma de educación policial le representa el 16.66%.

### 5.1.2 APORTES UNAH

Otro actor clave identificado es sin duda la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, la cual desde su posicionamiento del 2012, identifica 16 problemas específicos, de los cuales un 87.5% se atribuyen a la Policía Nacional, mientras que el 6.25% se asigna a todo el sistema justicia, al igual que las condiciones de inseguridad y violencia que enfrenta el país (6.25%).

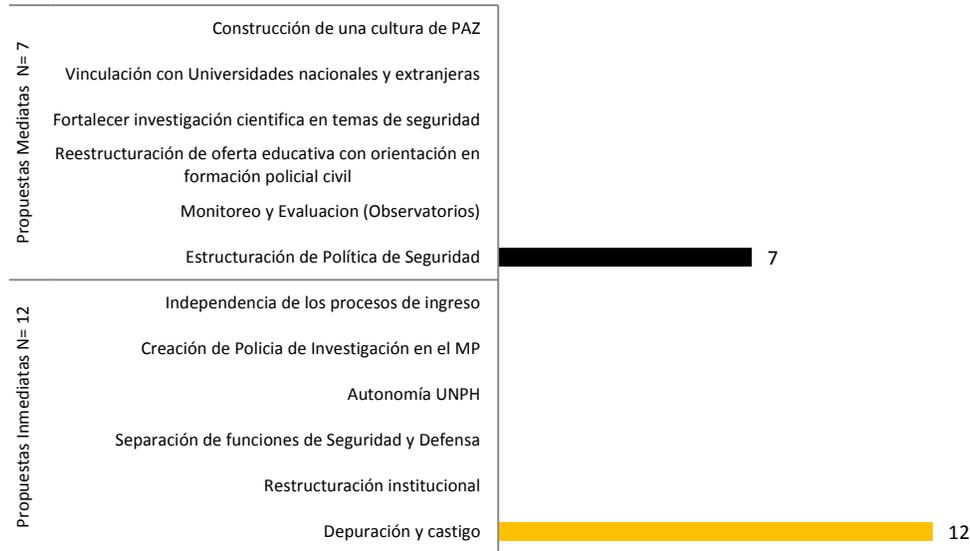
**GRÁFICO No. 17.- POSICIONAMIENTO UNAH  
 PROBLEMAS IDENTIFICADOS - 2012  
 N= 16**



Fuente: Posicionamiento UNAH-2012.

Dentro de la propuesta universitaria se identifican propuestas inmediatas como prioritarias con una asignación porcentual del 63.15% y van dirigidas a independizar los procesos de ingreso, implementar una policía de investigación criminal dentro del Ministerio Público, la separación de funciones de seguridad y defensa, depuración y castigo y reestructuración institucional entre otros.

**GRÁFICO No. 18.- POSICIONAMIENTO UNAH  
PROPUESTAS A LA SEGURIDAD 2012  
N= 19**



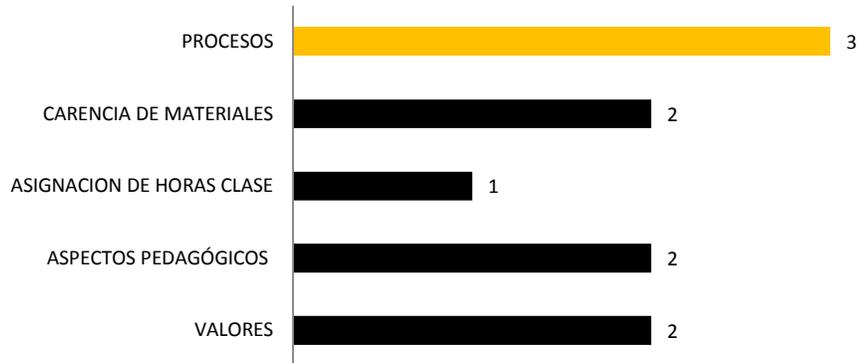
Fuente: Posicionamiento UNAH-2012.

En el caso de las propuestas mediatas, son valoradas en un 36.84% e incluyen la construcción de cultura de paz, el fortalecimiento de investigación científica en temas de seguridad, la reestructuración de la oferta educativa con orientación de policía civil comunitaria, y la estructuración de la política de seguridad entre otros.

### 5.1.3 APORTES COMISIÓN DE VERDAD Y RECONCILIACIÓN

En el caso de la Comisión de Verdad y Reconciliación que funciona en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ha hecho su aporte al hacer una evaluación de la incorporación de los Derechos Humanos en el Sistema de Educación Policial (SEP), sus resultados están contenidos en un documento completo y sus principales resultados con respecto a los problemas identificados son le asignan a los procesos una importancia del 30% (carencia de formación en DDHH, técnicas tradicionales de enseñanza y sesgo en aspectos conceptuales), mientras que la carencia de materiales, los aspectos pedagógicos y la crisis de valores reciben por igual un 20% de distribución porcentual;

**GRÁFICO No. 19.- APORTES CVR AL SISTEMA EDUCATIVO POLICIAL  
(SEP)  
PROBLEMAS IDENTIFICADOS 2012  
N= 10**

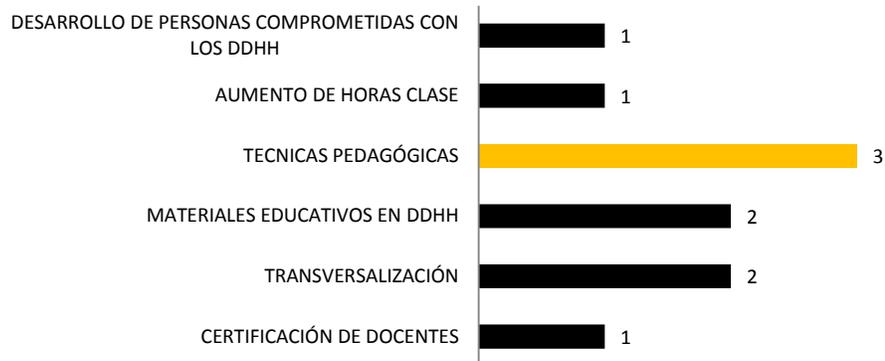


Fuente: Taller CVR, marzo, 2013.

La CVR avanza en un nivel de diagnóstico más específico con el Sistema de Educación Policial y de forma clara identifica las líneas problema se describen a continuación:

- Detrimiento de Valores
- Sesgo hacia aspectos conceptuales
- Debilidad en procesos
- Ausencia de horas clase en DDHH
- Perfil del docente sin especialización en ITP
- Ausencia de formación DDHH
- Técnicas tradicionales en DDHH
- Carencia de materiales tradicionales
- Condiciones de vida indignas para estudiantes en proceso de formación
- Convivencia con valores contrarios a los DDHH

**GRÁFICO No. 20.- APORTES DE CVR AL SISTEMA DE EDUCACIÓN  
POLICIAL (SEP)  
PROPUESTAS 2013  
N= 10**



Fuente: Taller CVR, Marzo, 2013.

En el componente de propuestas, la CVR prioriza las técnicas pedagógicas con el 30%, seguido de la elaboración y orientación de materiales educativos en DDHH con 20% al igual que la Transversalización de los DDHH (20%) en cada una de las asignaturas que conforman la currícula del SEP. La certificación de docentes en DDHH, el aumento de horas clase de DDHH y el desarrollo de personas comprometidas con los DDHH representan el 10% cada uno como modelo de solución a los problemas encontrados.

#### **5.1.4 APORTES ALIANZA POR LA PAZ Y LA JUSTICIA**

Esta alianza realiza un aporte más dirigido a ayudar a los actores nacionales involucrados en el proceso de reforma a comprender de forma conceptual el significado de la Reforma a la Seguridad Pública, los enfoques de lucha contra la corrupción policial con diferenciación de roles entre los actores sociales, las lecciones aprendidas de estudios de nueve policías del mundo (Afganistán, China, Georgia, Honduras, Jamaica, Kenia, Serbia, Singapur y Venezuela).

Además, a pesar de los cinco diagnósticos que ya han sido identificados como aportes externos, la APJ, nuevamente mantiene una línea de evaluación a la PNH identificando un total de 11 problemas específicos.

- Corrupción Policial
- Militarización policial
- Ubicación Geográfica de país territorio de paso de droga
- Alto nivel de población de bandas criminales
- Politización e interferencia política
- Poco financiamiento
- Enfoques de mano dura
- Uso ineficiente de recursos
- Pocos recursos tecnológicos y financieros
- Débil estructura interna
- Bajo número de policías en servicio

Un aporte que si representa avance es el componente de evaluación del proceso de reforma que se concluye identificando al menos cinco problemas del proceso de la Reforma de la Seguridad en el país:

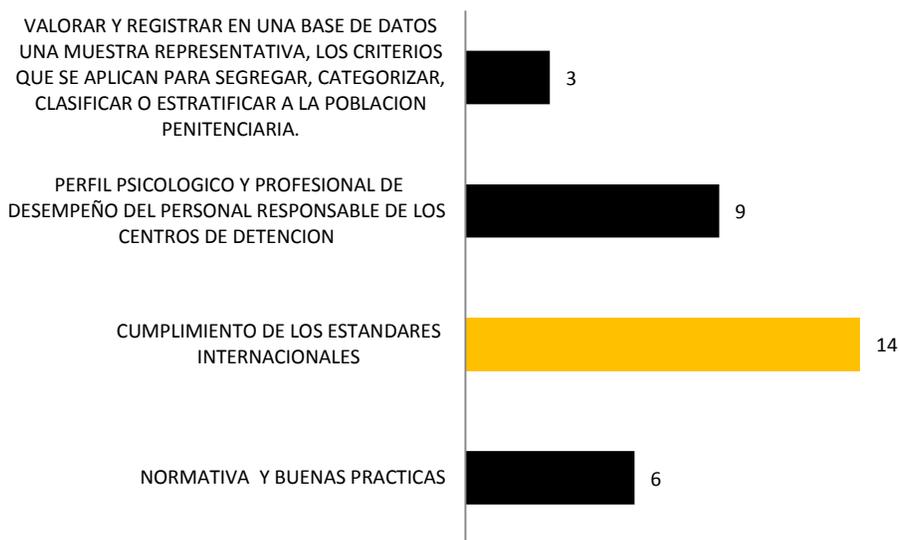
- Interferencia política y politización
- Oligarquía hondureña refrena el proceso
- Déficit de confianza en la policía
- Policía resistente a la conducción fiscal de la investigación
- Recursos financieros limitados y uso ineficiente a la reforma

Para marzo del 2013, la AJP señala el fracaso del proceso de Reforma a la Seguridad Pública hasta ahora implementado.

### 5.1.5 APORTES CONAPREV

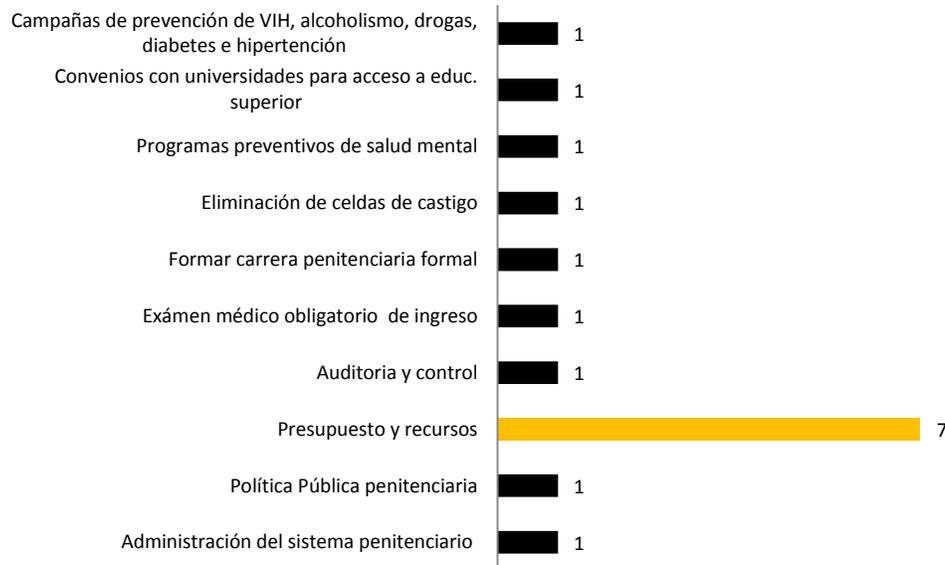
Por su parte CONAPREV, al realizar la visita a trece centros penitenciarios en el país, identifica un total de 32 problemas en el sistema, otorgando mayor significancia al tema del cumplimiento de los estándares internacionales en materia penitenciaria con 43.75%; mientras que el perfil psicológico y profesional del personal responsable de los centros de detención ocupan el segundo nivel de importancia con un 28.25%, la falta de normas y las buenas practicas ocupan la tercera posición con un 28.25%, y finalmente se identifica el problema que representa la falta de valoración y registro en bases de datos de una muestra representativa, los criterios que se aplican para segregar, categorizar, clasificar o estratificar la población interna con un 9.37%.

**GRÁFICO No. 21.- APORTES DE CONAPREV  
PROBLEMÁTICA DE 13 CENTROS DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE  
HONDURAS  
2012  
N= 32**



Fuente: Informe CONAPREV, 2012.

**GRÁFICO No. 22.- APORTES CONAPREV  
PROPUESTAS AL SIGSEMA PENITENCIARIO 2012  
N= 16**



Fuente: Informe CONAPREV, 2012.

La línea de propuestas de CONAPREV contiene un total de 16 alternativas, que van dirigida sobre todo a los aspectos presupuestarios y de recursos en un 43.75%, asignando un 18.75% a las líneas de la prevención en salud (campañas de prevención de VIH, alcoholismo, drogas, diabetes e hipertensión, programas preventivos de salud mental, y exámen médico obligatorio de ingreso); un 12.5% a la línea de capacitación (convenios con universidades para acceso a educación superior y formar carrera penitenciaria formal); el 12.5% a líneas organizacionales (auditoría - control y administración del sistema penitenciario); finalmente el 6.25% del peso de la propuesta recae sobre el tema de eliminación de celdas de castigo.

## 5.2 ANÁLISIS CUALITATIVO Y SU CONTRASTE CON ASPECTOS CUANTITATIVOS

Los elementos cualitativos se encuentran en la percepción de líderes de sociedad civil se presenta bastante pesimista en el tema, puesto que no ven la materialización de algunas de sus más fuertes aspiraciones, en el caso del Director de CIPRODEH, encontramos

elementos muy puntuales en declaraciones vertidas a los medios impresos del país, como los siguientes:

- El Congreso Aprobó la tasa de seguridad sin depurar antes la policía.
- Se crearon sendas comisiones que absorben enormes cantidades de presupuesto, entre ellas la Reforma a la Seguridad Pública, pero ni una sola de sus sugerencias ha sido tomada en cuenta.
- Es preciso que el Congreso de la República o el Poder Ejecutivo en función pongan hombres o mujeres que tengan el valor suficiente para dismantelar las bandas criminales que operan dentro y fuera de la Policía, el Poder Judicial y el Ministerio Público
- Hay una estrategia del gobierno para no combatir el crimen y tratar de hacer creer a la población que hay una lucha contra la delincuencia y la inseguridad
- Con estas interpelaciones lo que vemos es que el titular del Legislativo, que es candidato presidencial del Partido Nacional, está tratando de desmarcarse, con acciones mediáticas de ese poder del Estado
- No vemos un norte, ni siquiera un ápice de voluntad para cambiar el actual sistema corrupto y si se producen cambios en la Fiscalía, o en la Corte Suprema el Congreso tratará de poner a gente protectora de los intereses de la actual cúpula de gobierno
- Este gobierno no ha mostrado verdadera voluntad para combatir el crimen organizado, pese a que gran parte del territorio es controlado por el narcotráfico y bandas del crimen organizado.
- La impunidad continuará si no se manda un mensaje claro en respuesta a la criminalidad, las personas que ejercen acciones delictivas las van a seguir cometiendo porque verán que tienen, incluso, mantos protectores desde el mismo Estado.
- A estas alturas caen en lo ridículo que el Congreso esté llamando para interpelar funcionarios para que al final no hagan nada o se destituyan a los actuales operadores para colocar en esos cargos a personas tan pusilánimes como las anteriores.
- Diputados al Congreso Nacional no tienen autoridad moral para interpelar a ningún funcionario

- Este gobierno ha hecho una manipulación colectiva del tema, primero creó una estructura legal a la que no le proporciona los suficientes instrumentos para poder expulsar de las instituciones del sistema de seguridad y justicia a los agentes del crimen organizado. (El heraldo, 2013).

En el caso de la ALIANZA PARA LA PAZ Y LA JUSTICIA (APJ), las declaraciones a los medios no difieren mucho a las de CIPRODEH, a continuación se detallan:

- Hay una falta de liderazgo e indisposición judicial de la DIECP, y eso es algo notorio, en vista que las investigaciones no centran su objetivo “ las investigaciones sobre los miembros de la carrera policial son periféricas, es decir que no se toca el centro del asunto que sería la investigación patrimonial de las altas cúpulas de la policía
- Muchos sectores creen que se debería de sustituir al actual Director de la DIECP
- Este esfuerzo rendirá frutos a mediano y largo plazo, pues las experiencias de otros países indican que se requieren unos 10 años, para revertir una situación de crisis como la nuestra; pero al momento considero que un avance es la toma de consciencia de nuestra población meta, sobre la importancia de trabajar juntos, todos los sectores, a favor de reducir la violencia e inseguridad
- El país muestra un incremento en la violencia e inseguridad, que son favorecidas por el clima de impunidad que predomina, estamos conscientes de la imperiosa necesidad de trabajar en la depuración de todo el sistema de operadores de justicia
- Tiene como visión crear conciencia en la población a nivel nacional, sobre los cambios que urge experimentar el sistema de justicia en el país, donde impere el respeto a las leyes
- Realizar una auditoría social constante y brindar apoyo crítico al proceso de depuración y reforma del sistema judicial en el país, y el correcto funcionamiento de la Comisión de Reforma de la Seguridad Pública, CRSP
- Reconstruir un país sin violencia y paz para quienes lo habitan
- La población requiere de un depurado, real y comprometido Sistema de Seguridad Pública para todos y todas

- Exigir a las máximas autoridades del país, una pronta y verdadera depuración y reforma a lo interno del Ministerio Público, MP, del Poder Judicial y de la Policía Nacional, PN ( El Heraldo, 2013)

Se observa que la percepción ciudadana, va encaminada hacia una efectiva depuración del sistema de seguridad y justicia, reducir los niveles de impunidad que enfrenta el país, fortalecer el tema de la veeduría y monitor social sobre el proceso de reforma, la debilidad del liderazgo en el proceso, y la exigencia a las autoridades la celeridad en la depuración de todo el aparato de seguridad y justicia.

### 5.2.1 EXPECTATIVAS DE SOCIEDAD CIVIL

En primer lugar, las expectativas de la sociedad civil han ido dirigidas a la incorporación del eje de Derechos Humanos en el actuar policial a través de la transversalización de los derechos humanos en la formación Policial, y el mejoramiento del servicio que la PNH brinda a la sociedad.

### 5.2.2 DEPURACIÓN POLICIAL

En segundo lugar se aspira a que se realice una depuración policial, pero dicho proceso ha fracasado, así ha quedado claro luego de una dramática rendición de informe que el director de la DIECP hiciera ante el Congreso Nacional, asegurando haber hecho de un total de 14,000 miembros de la PNH, 1274 pruebas de confianza (9.1%) a un listado de policías impuesto por el Director de la PNH (a pesar de tener facultad de elegir el método de muestreo libremente) de las cuales 230 han sido reprobados, es decir el 18% del total de pruebas aplicadas y el 1.6% del total de policías en el país.

Tabla No. 08.- Resultados de Depuración (DIECP)

| NÚMERO TOTAL DE POLICÍAS EN HONDURAS | NÚMERO DE PRUEBAS DE CONFIANZA REALIZADAS | NÚMERO DE REPROBADOS | NÚMERO DE DESPIDOS | % DEPURACIÓN |
|--------------------------------------|---|----------------------|--------------------|--------------|
| 14,000                               | 1274                                      | 230                  | 7                  | 3%           |

Fuente: Informe de la Comisión Especial de Seguridad del Congreso Nacional, abril, 2013.

De estos pobres resultados, se desprenden tres recomendaciones claras por parte de la comisión especial de seguridad nombrada por el CN para llevar a cabo la valoración de la jornada de evaluación al sistema de seguridad y justicia del país en el hemicycle del CN: a) la inmediata destitución del director de la DIECP, b) la elaboración de un plan operativo de depuración policial, y c) la aplicación de las pruebas de confianza de forma descendente de la cúpula policial a las bases sin distinción.

La comparecencia de la PNH en el CN, no deja de reflejar menos ineficiencia al referir que no fue posible la notificación de los 203 miembros reprobados por causalidades médicas (denotando la falta de mando y liderazgo del Secretario de seguridad y del director de la PNH). Estos resultados motivaron la recomendación de la comisión especial acerca de la aplicación de pruebas de confianza a toda la cúpula policial y a la rendición de informe de avances del nuevo ministro de seguridad nombrado luego de los primeros 60 días de labor una vez tomado el cargo.

La contribución del Ministerio Público a la depuración policial, se reduce a 26 casos de denuncias remitidas por la DIECP de los cuales solamente 7 se han judicializado.

### **5.2.3 DEPURACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO**

La participación de la jornada de evaluación del Ministerio Público en el CN, comienza por indicar que solo se es capaz de investigar el 20% de los delitos que se cometen en el país, el interés por captar más presupuesto (a pesar de la dotación de más de 3 millones de lempiras en los últimos 3 años, el Fondo de la Ley de Seguridad Poblacional o Tasa de Seguridad, y los bienes y recursos distribuidos por la OABI) y de recursos de otra naturaleza como las donaciones que de forma directa hacen los donantes a esa institución; 1,385 sentencias condenatorias en los últimos años (sin precisar), falta de control a gestión de funcionarios del MP, y en total la depuración institucional deja un saldo de 45 requerimientos fiscales contra empleados del MP (4 forenses y 41 fiscales) sin resultados concretos. La falta de una política institucional de combate al crimen, una inadecuada

organización interna para el mejor aprovechamiento de los recursos asignados en el combate a la criminalidad, y la urgencia de la depuración a la corrupción existente en el MP son los principales resultados.

Las principales recomendaciones de la comisión del CN son: a) Improbar la conducta administrativa del Fiscal General, b) nombrar una comisión interventora del MP con la finalidad de impulsar la depuración de todas las estructuras del MP, presentar nueva propuesta de ley del MP, investigación de cualquier denuncia de cualquier funcionario del MP, y eficientar la institución.

Aunque la comisión interventora del MP fue nombrada, y le fue asignada una lista de funciones cuya lista contiene un motivo de inconstitucionalidad en su artículo 5 “Para el cumplimiento de sus tareas, la comisión interventora asume todas las funciones y atribuciones que legalmente le competen al Fiscal General y Fiscal General Adjunto, hasta que dure la vigencia del presente decreto, quienes durante este término no ejercerán funciones atribuidas a sus cargos”, a pesar de ello fue instalada el día

## 5.2.4 REFORMA DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN POLICIAL

El proceso de reforma educativa del Sistema de Educación Policial avanza lentamente, y desde ya los indicios de “auto-reforma policial” son evidentes tras la socialización de tres documentos que contienen las tres fases con las cuales el SEP propone una reforma interna de sus centros educativos: Academia Nacional de Policía (ANAPO), Instituto Técnico Policial (ITP), Escuela de Suboficiales (ESO) y Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH).

Tabla No. 09.- Propuesta de Reforma Interna del Sistema Educativo Policial

| FASE I .- MARCO DE REFORMA DE EDUCACIÓN POLICIAL  | FASE II.- ESTRATEGIA METODOLÓGICA   | FASE III.- SECUENCIA DEL REDISEÑO INSTITUCIONAL DEL ITP   |
|---|---|---|
| Diagnóstico y Rediseño Institucional del SEP.   | 1.1 El rediseño como estrategia metodológica para la Reforma Integral del Sistema de Educación Policial | primera etapa: la Elaboración del Diagnóstico Institucional,  |
| b. Rediseño de la dimensión Administrativa del SEP  | 1.2 El método de Producto- Proceso- Producto (PPP), como herramienta fundamental del rediseño           | b) segunda etapa: el Rediseño de la Identidad Institucional,  |
| c. Rediseño de la dimensión Pedagógica- Curricular del SEP.   | 2. El rediseño de la dimensión Institucional del Sistema de Educación Policial. Alcances y perspectivas | c) tercera etapa: el Reconocimiento y Acreditación del ITP como institución formal de Educación Media Policial, |
| d. Desarrollo de la Carrera Profesional Docente Policial.   | 2.1 La secuencia del rediseño de la dimensión Institucional del Sistema de Educación Policial           | d) cuarta etapa: el Rediseño de la Estructura Organizativa, y   |
| e. El mejoramiento de la infraestructura y equipamiento de las distintas instituciones del Sistema de Educación Policial. | 2.2 Productos del rediseño de la dimensión Institucional del SEP  | e) quinta etapa: el Rediseño del Modelo de Gestión Educativa.   |
| f. Formación de Capital Humano.   | 3. El rediseño de la dimensión Administrativa del Sistema de Educación Policial                         |   |
|   | 3.1 Productos del rediseño de la dimensión Administrativa del SEP                                       |   |

|  |  |  |
|--|--|--|
|  | 4. El rediseño de la dimensión Pedagógica-Curricular del Sistema de Educación Policial |  |
|  | 4.1 La secuencia del rediseño de la dimensión Pedagógica-Curricular                    |  |
|  | 4.2 Productos del rediseño de la dimensión Pedagógica- Curricular del SEP              |  |

Fuente: UNPH, 2012

A pesar de las dificultades, la CRSP sigue trabajando e impulsando el proceso de reforma educativa al SEP con el apoyo de la sociedad civil y la academia, hasta que la CRSP no emita su propuesta educativa, este seguirá siendo un tema pendiente.

### **5.3.2 REFORMA NORMATIVA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

La reforma normativa no ha tenido el nivel de avance esperado, a pesar de nuevos principios rectores del actuar policial como: Legalidad, Disciplina, Lealtad, Obediencia, Imparcialidad, Transparencia, Eficiencia, Eficacia, Ética, Profesionalismo, Equidad de Género, Proximidad, Solidaridad, Colaboración, Participación ciudadana, Derechos humanos. Todos planteados por la CRSP al Poder Ejecutivo y al Congreso Nacional (CN), aún no se aprueban dichos cambios, hecho que comprueba la percepción ciudadana sobre la poca voluntad política demostrada hasta ahora por el gobierno.

### **5.3.3 APORTES DEL CONGRESO NACIONAL**

Por su parte el Congreso inicio una evaluación al sector de la seguridad por todos los elementos antes expuestos y como principal producto selecciona una comisión especial de seguridad que centra sus recomendaciones de forma puntual: tres sobre el la evaluación de la DIECP que incluyen la petición de despido de su director y subdirector; dos sobre el Ministerio público que incluye el nombramiento de una comisión interventora a la cual se le extienden facultades de realizar diagnostico institucional, la evaluación y depuración de todas sus estructuras, definir y ejecutar el esquema legal de selección de personal calificado, reordenamiento de la estructura institucional, definir las políticas de corto, mediano y largo plazo, investigar denuncias contra miembros del MP, contratación,

destitución y rotación de Recurso humano; sin embargo entre estas funciones encomendadas también se observa otra adicional que presenta características de inconstitucionalidad y es que para el cumplimiento de sus tareas, la comisión interventora asume todas las funciones y atribuciones que legalmente le competen al Fiscal General y Fiscal General Adjunto, hasta que dure la vigencia del decreto que le da vida a la comisión, quienes durante este término no ejercerán funciones atribuidas a sus cargos. También a continuación se presenta una tabla que contiene las recomendaciones generales que la comisión especial de seguridad del CN ha hecho a otros entes del sector de seguridad y justicia:

Tabla No. 09.- Recomendaciones de la Comisión Especial de Seguridad al CN con respecto a la DIECP, el MP y la Secretaria de Seguridad

| RECOMENDACIONES DIECP   | RECOMENDACIONES MP   | RECOMENDACIONES A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD  |
|---|--|---|
| 1. La Comisión Especial recomienda al Pleno del Poder Legislativo improbar la conducta administrativa del Director y Sub Director de la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial (DIECP)  | 1. Improbar la conducta administrativa del Fiscal General del Estado en la dirección del Ministerio Público en aplicación del Artículo 205 numeral 20 de la Constitución de la República por las razones expuestas que denotan su incompetencia y falta de diligencia en el ejercicio de su cargo.   | 1. En virtud de que ha trascendido al momento de redactar este informe que el Presidente de la República a removido de su cargo al Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad que presentó el informe al Pleno del Congreso Nacional, esta Comisión Legislativa recomienda que el nuevo Titular de la Secretaría de Estado, presente un reporte ante el Pleno del Congreso Nacional en el término de 60 días después de asumir su cargo, sobre los avances y la aplicación de las recomendaciones y observaciones hechas en este Informe relativos a la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y sobre la Dirección General de la Policía Nacional. |
| 2. Aplicar de forma urgente las pruebas de evaluación de confianza al alto mando de la Policía Nacional y de forma descendente a todos los miembros, mediante la estructuración de un plan operativo sobre la base de metas semanales y mensuales para lograr un 100% de aplicación de las mismas en todos los niveles. | 2. Nombrar mediante la aprobación de un Decreto Legislativo con carácter de urgencia, una Comisión Interventora del Ministerio Público, cuyas atribuciones, competencias, integración, tiempo de vigencia y demás aspectos relacionados, se determinen en el decreto que se apruebe, el cual contendrá entre otras finalidades, las siguientes:<br>a. La rápida y efectiva depuración de todas las estructuras del Ministerio Público, a efecto de volverlo más eficiente en la lucha contra el crimen y tiempo de suspensión del Fiscal General y Fiscal General Adjunto;<br>b. Presentar una nueva propuesta de Ley del Ministerio Público acorde a las condiciones que vive el país en materia de justicia penal;<br>c. La investigación de cualquier denuncia en contra de cualquier funcionario del Ministerio Público; | 2. Que se ordene de forma inmediata por conducto de quien corresponda que se sometan a pruebas de confianza de forma integral el alto mando de la Policía Nacional, comenzando por su Director General, directores nacionales y Directorio Estratégico.   |
| 3. Solicitar al Presidente de la Republica su inmediata destitución del cargo, del director y sub director de la DIECP  | d. Cualquier otra acción encaminada a volver eficiente el desarrollo de las atribuciones que por ley le competen   |   |

Fuente: Recomendaciones de la Comisión Especial de Seguridad del Congreso Nacional de Honduras Abril, 2013.

Tabla No. 10.- Recomendaciones de la Comisión Especial de Seguridad al CN con respecto a Defensa, Dirección de Inteligencia

| RECOMENDACIONES DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS   | RECOMENDACIONES A LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INTELIGENCIA  |
|--|---|
| 1. Recomendar al Poder Ejecutivo la continuidad de las acciones que están orientadas a proteger a las personas que se transportan en unidades el servicio público;                           | 1. Fortalecer Técnicamente la Institución en cuanto a los procesos de depuración de los Órganos Operadores de Justicia;   |
| 2. La adquisición por cualquier mecanismo, sistemas de control que posibiliten la detección de vuelos ilegales al espacio aéreo nacional;  | 2. Brindarle apoyo para que pueda desarrollar una base de datos que contenga la información de todas las personas nacionales o extranjeras que se encuentren en el país para tener una herramienta de combate al crimen.  |
| 3. Potenciar la Fuerza Naval para combatir el ingreso de droga o tráfico ilegal de personas, u otros ilícitos que se cometen por vía marítima;   | 3. En aplicación de la Ley de Intervención de las Comunicaciones Privadas ejecutar las acciones necesarias para impedir que se practiquen intervenciones ilícitas, procediéndose a la detección de cualquier actividad de este tipo, identificación de los responsables y el aseguramiento para que se deduzcan las responsabilidades del caso. |
| 4. Darle continuidad a la protección del medio ambiente en todo el territorio nacional con especial atención a las áreas protegidas de importancia mundial como la Biosfera del Río Plátano; |   |
| 5. La aplicación de las pruebas de confianza a los oficiales y tropa de las Fuerzas Armadas;   |   |
| 6. Que se actualice el inventario de armas de las Fuerzas Armadas;   |   |
| 7. Realizar investigaciones con deducción de responsabilidad en cuanto al extravío o pérdida de Armas y Municiones;  |   |

Fuente: Recomendaciones de la Comisión Especial de Seguridad del Congreso Nacional de Honduras Abril, 2013.

Además de las anteriormente expuestas en las tablas No. 9 y 10, como recomendaciones generales la comisión agregó las recomendaciones generales siguientes:

- Cada institución operadora de justicia debe actuar en base a gestión por resultados. Bajo este sistema se deben establecer índices (puntos de partida) que sirvan para medir la efectividad de cada institución así como la estrategia y acciones que se implementen y a la vez sirvan como una herramienta para focalizar los recursos humanos y financieros.
- Que se utilice como base, los datos que presenta el observatorio nacional de violencia y delincuencia. Solamente con números e índices fríos podremos saber con certeza cuales son los avances en materia de seguridad ciudadana.
- Al Pleno del Congreso Nacional la socialización de una superintendencia o Instituto de aplicación de pruebas de confianza a los funcionarios y empleados del Poder

Ejecutivo, Ministerio Público y Poder Judicial, a efecto de lograr la depuración de toda la cadena de operadores de justicia, certificando la idoneidad y conducta de los funcionarios que velan por la seguridad de la sociedad hondureña.

- Incluir y revisar el Papel del Tribunal Superior de Cuentas en su papel contralor y persecutor del delito de Enriquecimiento Ilícito, así como su función en la lucha efectiva contra la corrupción de los funcionarios inmersos en el combate a la criminalidad.
- Exhortar al Consejo Nacional de Defensa y Seguridad a desarrollar una política integral de combate a la Criminalidad, incluyendo los aspectos relacionados a la prevención del delito
- Recomendar al Banco Central como responsable del Fideicomiso de la Tasa de Seguridad, que agilice las compras y asignaciones de conformidad al plan de lucha contra el crimen, y;
- Declarar estado de emergencia en materia de seguridad ciudadana a efecto de que la Comunidad Internacional, coadyuve con el Estado de Honduras en la Lucha contra la criminalidad que abate al pueblo hondureño.
- Aprobar de forma urgente todos los decretos relacionados en materia de seguridad que están pendientes de su discusión, principalmente sobre el tema de investigación y campo forense, en concordancia con los diferentes operadores de justicia y órganos relacionados.

## RESULTADOS

La débil institucionalidad del Estado de Honduras que con altos niveles de contaminación, incapacidad técnica, presupuestos precarios, mala gestión organizativa y falta de una política integral de seguridad pública en el país no ha permitido el fortalecimiento del sector de seguridad pública de acuerdo a todas las aspiraciones ciudadanas.

En este sentido, la reforma de seguridad pública se ha centrado con mayor fuerza en la Secretaría de seguridad y la Policía Nacional de Honduras, descuidando en la fase inicial del proceso al Ministerio Público, como protagonista conductor técnico de la investigación criminal en el país y la Corte Suprema de Justicia como principal administrador de justicia que merece fortalecer su actuar en la ruta de la reducción de la impunidad imperante en el país hasta ahora.

La debilidad observada en la dirección de la DIECP sin un plan estratégico de aplicación de las pruebas de confianza e investigación, ha empobrecido los resultados que ha tenido hasta ahora, mostrando alto nivel de improvisación a pesar de que dicho plan ha debido contener como mínimo un objetivo, una metodología bien definida (en cuanto a universo poblacional a evaluar, la muestra a evaluar cada “x” periodo de tiempo, la estratificación por rango, entre otros) , además incluir un plan de recursos a utilizar (reactivos, contrataciones, salarios, materiales, equipo y otros); pero lo que ha demostrado la DIECP es una especie de subordinación a la Dirección Nacional de Policía que ha limitado la independencia técnica de éste ente responsable del proceso de depuración policial, incluso con la selección específica de quienes se hacen las pruebas y quiénes no.

El nivel de contaminación del sector de seguridad con respecto a la PNH, es evidente y preocupante porque aún no se ha podido avanzar lo suficiente en la destitución de los miembros policiales que han quebrantado los códigos de ética que exigen las funciones de su cargo y la promesa de ley de servir y proteger a la ciudadanía hondureña, lejos de eso, las evidencias orientan hacia una protección generada por el espíritu de cuerpo policial hacia los miembros policiales que han debido dejar la institución desde que así lo

demonstraron sus resultados de evaluación de “decepción” (término utilizado en lugar de reprobación) y la posterior solicitud de la DIECP luego de la finalización de cada periodo de evaluación.

A pesar de que el artículo 18-A del decreto 202-2012, indica que los mecanismos de prueba de confianza se basan en la aplicación de 5 pruebas: toxicológica, Psicométrica, estudios socio económicos y patrimoniales, polígrafo y cualquier otro medio investigativo; el proceso de depuración ha estado obstruido específicamente por dos razones: La primera, se centra en la falta de aplicación del debido proceso en los casos de despido a que fueron sometidos algunos de los miembros policiales, con la aplicación del decreto 89-2012 sobre el cual el Ministerio Público se pronunciara recomendando la derogación de dicho decreto; por otro lado, a pesar de que el artículo 200 del código procesal penal establece que son pruebas prohibidas o ilícitas y “carecerán de eficacia probatoria los actos o hechos que vulneren las garantías procesales establecidas en la Constitución de la República y en los convenios internacionales relativos a derechos humanos de los que Honduras forme parte; así como cuantos sean consecuencia necesaria de tales actos o hechos y que no hubiera sido posible su obtención sin la información derivada de ellos, sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan podido incurrir quien obtuvo ilícitamente la información.”

El recurso de inconstitucionalidad interpuestos por la representación legal de algunos miembros policiales (que sí se tomó la decisión de despedir), contra el decreto 89-2012, fue uno de los motivos que obstruyó el proceso y tuvo un impacto muy negativo en la Corte Suprema de Justicia tras la destitución de cuatro magistrados que estarían resolviendo la inconstitucionalidad del decreto específicamente por la violación de las siguientes garantías constitucionales: a) Derecho de defensa, b) Debido proceso, c) Petición y d) Presunción de inocencia

La segunda razón, responde a que la atención se ha centrado en las pruebas de polígrafo (a pesar de que son 5 las pruebas de confianza a aplicar), y esto ha causado mucha polémica porque de acuerdo al artículo 288 del código procesal penal sobre los métodos prohibidos para la declaración del imputado indicando que “el imputado que no se abstenga de

declarar, prestará su declaración libre de juramento y no será sometido a ninguna coacción, amenaza o promesa. Tampoco podrá usarse medio alguno para obligarlo, inducirlo o determinarlo a declarar contra su voluntad, ni formularsele cargos o reconvenciones tendentes a obtener su confesión. Queda prohibido, en consecuencia, toda medida que menoscabe la libertad de decisión del imputado; que tienda a confundirlo o que menoscabe su capacidad de recordar los hechos, de comprender el alcance de sus actos o de auto determinarse con arreglo a esa comprensión. Quedan prohibidos, en especial, las torturas y los malos tratamientos de obra o de palabra, las amenazas el empleo de medidas susceptibles de producir agotamiento físico o mental, así como la utilización de engaños y la administración de psicofármacos, hipnosis y el empleo de **polígrafos** o aparatos similares destinados a detectar posibles mentiras del declarante”, el rechazo por la prueba de polígrafo no se ha hecho esperar, sin embargo la DIECP ha tenido la posibilidad de aplicar las pruebas de forma integral o solamente la prueba socioeconómica que es aquella que de forma clara estaría indicando el enriquecimiento ilícito de los miembros de la PNH y con resultados más determinantes al polígrafo, al igual que la prueba de adicciones (toxicológica) e investigación criminal completa en los casos que la ameritan.

En definitiva, puede decirse que las expectativas de la ciudadanía reflejada en la expresión de la sociedad civil, no han sido del todo correspondientes con lo que hasta ahora se ha visto en los frutos de la Comisión de Reforma de la Seguridad Pública que insiste en seguir enfocando sus esfuerzos en siete proyectos de ley que en el fondo vendrían a resolver solo la línea de “aspectos normativos deficientes” que fueron identificados como problemas dentro de las instituciones, señalados en casi todos los diagnósticos externos analizados; sin embargo más decepcionante ha sido la actitud del gobierno que mostrando total falta de voluntad política ha hecho caso omiso de éstas propuestas.

En cuanto a los aspectos educativos, la CRSP (a pesar de la renuencia policial a una reforma integral interna-externa), parece haber encontrado un buen comienzo con la generación de un documento de diagnóstico orientado exclusivamente al Sistema de Educación Policial y que representa el punto de partida hacia la reforma integral del SEP con una visión que envuelve la expectativa de la ciudadanía en cuanto a la incorporación del eje de derechos humanos, ética, prevención de la corrupción y transparencia y rendición

de cuentas en la nueva currícula a construir. Aquí también se estaría abordando la primera respuesta a toda la problemática de seguridad que ha sido identificada por los diagnósticos externos que han coincidido en que todo cambio de cultura organizacional policial comienza por un cambio de modelo educativo.

La percepción ciudadana denota decepción ante los pobres frutos de la DICEP, la CRSP, pero sobre todo por las medidas que ha venido tomando el gobierno que a pesar de crear los mecanismos para llevar a cabo una Reforma a la seguridad, por otro lado parece boicotear cualquier esfuerzo que se dirija en esa dirección, ejemplo de ello es la creación de la DIECP pero no toma decisiones concretas ante las recomendaciones de la comisión especial de seguridad del CN ante el conocido fracaso que presentó esta Dirección en el hemiciclo legislativo al ser evaluado; también se observa en que a pesar de haber creado una CRSP como rectora del proceso de reforma, tampoco ha tomado los insumos que de ella se han generado para incorporar los cambios del sector, y finalmente ha venido tomando decisiones al margen de éstos entes y de la propia participación ciudadana como la aprobación de decretos y leyes que impactan sobre el sector de seguridad aunque no vayan de acuerdo a lo que los otros actores han contribuido.

Al analizar todo éste comportamiento errático e improvisador del gobierno, no puede concluirse otra cosa, más que existe una agenda pública y otra agenda oculta por parte del gobierno en materia de seguridad que no permite armonizar los esfuerzos que se encuentran muchas veces confrontados, es el caso del tema de la desmilitarización policial, que por un lado se impulsa con fuerza desde la CRSP, la academia y la sociedad civil y por otra más bien se fortalece la presencia militar en materia de seguridad pública a través de los decretos en donde el gobierno autoriza al ejército salir a la calle y realizar labor policial.

## CONCLUSIONES

El freno de una sociedad civil que ha estado convencida de que es necesario ser un experto en el tema de seguridad para aportar sus esfuerzos en el proceso de la reforma al sector, ha incidido en la escasez de organizaciones que acompañan el proceso de reforma, a pesar de que todas desde sus experiencias y fortalezas tienen algo que aportar a este tema; se identifican CIPRODEH, CPTRT, APJ (y todos sus aliados) y la UNAH en representación del sector académico, han sido quienes aportan sus recursos y capacidades en apoyo al proceso entendiendo que la seguridad no es un tema exclusivo de policías y militares.

Los frutos insuficientes mostrados hasta ahora por la DIECP y la CRSP luego de un año de gestión, no ha cubierto por completo las expectativas de la ciudadanía en el proceso de reforma a la seguridad pública, ésta ciudadanía que ahora se pregunta si el gobierno ha tenido conocimiento de todos estos informes y ha hecho la lectura del escenario de seguridad desde el año 2010, ¿por qué hasta ahora no se ha hecho nada? y en respuesta desde ya denuncia la incapacidad y falta de voluntad política del gobierno actual para tomar decisiones contundentes en destino de la seguridad en el país.

## **BIBLIOGRAFÍA**

Constitución de la República de Honduras (1982). Decreto 131-1982, art. 293. Tegucigalpa, Honduras.

Castellanos, Julieta, Salomón, Leticia (p.2, 2002). Honduras: Reforma policial y seguridad ciudadana. Tegucigalpa; Honduras, C.A., Edigrafic, S.A. de R.L.

Diario Oficial La Gaceta (No. 32,829). Art. 1, Decreto 89-2012. Tegucigalpa, Honduras, C.A.: La Gaceta.

Constitución de la República de Honduras (1982). Decreto 131-1982, art. 274. Tegucigalpa, Honduras.

Carabineros de Chile (Marzo, 2012). “Lineamientos Generales de Asistencia Técnica para el fortalecimiento de la Policía Nacional de Honduras”. Tegucigalpa, M.D.C; Francisco Morazán, Honduras, C.A.: Apoyo de la República de Chile a la República de Honduras.

Policía Nacional de Colombia (Junio, 2010). “Diagnóstico a la Policía Nacional de Honduras”. Tegucigalpa, M.D.C.; Honduras, C.A.: República de Colombia.

Organización de los Estados Americanos (Marzo, 2012). “Un Examen del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana de Honduras”. Tegucigalpa, M.D.C.; Honduras, C.A.: OEA.

Grupo consultor Embajada EEUU (Enero, 2013). “Evaluación del Ministerio Público República de Honduras”. Tegucigalpa, M.D.C.; Honduras, C.A.

Grupo consultor Embajada EEUU (Enero, 2013). “Evaluación del Ministerio Público República de Honduras”. Tegucigalpa, M.D.C.; Honduras, C.A.

Arias, Patricia, Rosada Granados, Héctor, Saín Marcelo Fabián (Octubre, 2012). “Reformas Policiales en América Latina”. Bogotá, Colombia: Programa de Cooperación en seguridad regional, Fundación Friedrich Ebert Stiftung.

Bautista Lara, Javier Francisco (Noviembre, 2012). “Asesoramiento para la Reforma Curricular de la Policía Nacional de Honduras”. Tegucigalpa, M.D.C.; Honduras, C.A.: UNAH - Comisión de Reforma de la Seguridad Pública CRSP.

Alianza Justicia por la Paz (2013). Arrestando la Corrupción Policial; “La experiencia mundial en esfuerzos de reforma de corrupción policial”. Tegucigalpa, M.D.C.; Honduras, C.A.: AJP.

Equipo evaluador de la Fiscalía Especial Contra la Corrupción (2013). “Informe de la Evaluación de la Fiscalía Especial Contra la Corrupción”. Tegucigalpa, M.D.C.; Honduras, C.A.: Comisión de reforma de la Seguridad Pública CRSP.

Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial (2012). “Informe Consolidado de Actividades 2012”. Tegucigalpa, M.D.C.; Honduras, C.A.: D.I.E.C.P.

CRSP, (2012). “Proyecto de Ley de la Carrera del Servidor del Ministerio Público”. Tegucigalpa, M.D.C.; Honduras, C.A.: Comisión de Reforma de la Seguridad Pública CRSP.

CRSP, (2012). “Proyecto de Reforma a la Ley del Ministerio Público”. Tegucigalpa, M.D.C.; Honduras, C.A.: Comisión de Reforma de la Seguridad Pública CRSP.

CRSP, (2012). “Proyecto de Ley de la Carrera Policial”. Tegucigalpa, M.D.C.; Honduras, C.A.: Comisión de Reforma de la Seguridad Pública CRSP.

CRSP, (2012). “Proyecto de Ley de la Policía Nacional”. Tegucigalpa, M.D.C.; Honduras, C.A.: Comisión de Reforma de la Seguridad Pública CRSP.

CRSP, (2012). “Proyecto de Reforma Constitucional”. Tegucigalpa, M.D.C.; Honduras, C.A.: Comisión de Reforma de la Seguridad Pública CRSP.

Dammert, Lucía (2005). “Reforma policial y participación militar en el Combate a la Delincuencia; análisis y Desafíos para América Latina”. Chile: FLACSO. p. 139

[http://hospedajehonduras.info/cn/transparencia/transpa/images/indice\\_de\\_decreto\\_2012.pdf](http://hospedajehonduras.info/cn/transparencia/transpa/images/indice_de_decreto_2012.pdf)

Universidad Centroamericana Simeón Cañas, Equipo de Reflexión Investigación y comunicación (ERIC) (2013). Percepciones sobre la situación hondureña en el año 2012 (Noviembre-diciembre 2012). Sondeo de Opinión, Boletín de Prensa, Enero 2013, 15.

Boletín Especial Edición No. 5 - Criminalidad Policial - que recopila la información de Enero a Diciembre del año 2011. Tegucigalpa, Honduras: IUDPAS - UNAH, Diciembre 2012

<http://www.prensaescrita.com/adiario.php?codigo=AME&pagina=http://www.laprensa.hn>

Secretaría de Seguridad (2012). “Documento marco para la reforma integral del sistema de educación policial (SEP)”. Tegucigalpa, M.D.C.; Honduras, C.A.

Secretaría de Seguridad (2012). “Estrategia metodológica y líneas de intervención para la reforma integral del sistema de educación policial (SEP)”. Tegucigalpa, M.D.C.; Honduras, C.A.

Secretaría de Seguridad (2012). “Estrategia para el Reconocimiento y Acreditación Institucional, y Desarrollo Pedagógico-Curricular del Instituto Tecnológico Policial”. Tegucigalpa, M.D.C.; Honduras, C.A.

Desmantelan en Honduras red criminal ligada al cartel de Sinaloa. (2012, Noviembre, 25). El Heraldo, pp. .

<http://www.laprensa.hn/Secciones-Principales/Honduras/Apertura/Rubi-Informe-de-la-Oabi-es-superficial-y-malintencionado>

<http://www.elheraldo.hn/Secciones-Principales/Pais/Diputados-no-tienen-autoridad-moral-para-interpelar-a-nadie>

Fuente: <http://www.alianzaporlapaz.com/index.php/noticias1/alianza/item/87-el-rol-de-la-apj-en-la-construccion>